

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Prácticas II Trabajo Social	Código(s): 801034; 909037; 912056
Departamento: Trabajo Social y Servicios Sociales	
Responsable de la asignatura: Auxiliadora González Portillo	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: AvLUFkMXeL9AsxUJ+ jmwHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	AvLUFkMXeL9AsxUJ+ jmwHA==	PÁGINA 1/4



AvLUFkMXeL9AsxUJ+ jmwHA==

SÍ: X	NO:
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>La evaluación en la convocatoria se regirá por el principio de evaluación continua y la calificación del alumnado se ajusta a lo establecido en la normativa de prácticas externas de los estudiantes de grado</p> <p>Se exigirá asistencia obligatoria al campo de prácticas de 240 horas, que abarca desde octubre hasta mayo, así como a las 10 sesiones de supervisiones, para aprobar la asignatura. En caso contrario, deberán justificarse la ausencia, a las supervisiones, no excediendo éstas del 20 % para poder ser evaluados.</p> <p>Se exigirá el Informe positivo del tutor/a del centro de prácticas, sobre asistencia, competencias, aptitudes y actitudes demostradas. Dicho informe supondrá el 40% de la nota del alumno/a (es necesario el aprobado en el centro de prácticas para aprobar la asignatura).</p> <p>La asistencia y participación en las Supervisiones docentes, así como, la presentación de los distintos instrumentos y el Informe final sobre las prácticas realizadas supondrán el 60%. de la nota final</p> <p>Este 60% se distribuye del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario de campo 10 % - Plan de intervención / informe social u otros soportes 10 % - Memoria final 35% - Participación en clase 5 % <p>Las calificaciones aparecerán desglosadas en cada apartado de la hoja de evaluación.</p>	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
1. ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS	
<p>Ante la situación de estado de alarma y de confinamiento fruto de la pandemia por Covid-19, una parte de nuestro alumnado no ha podido completar las horas de prácticas presenciales de PI (120 horas) y PII (240 horas) en las instituciones.</p> <p>Por acuerdo de Junta de facultad, se han planteado los siguientes escenarios de cara a facilitar el desarrollo y evaluación de las prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos con + 75% de las horas de prácticas realizadas. Se le puede dar ya por concluidas, habiendo entregado todos los entregables previstos en la guía docente y con la asistencia cubierta a las supervisiones. - Alumnado que ha desarrollado entre el 50% y el 75% de las horas prácticas. Deberá realizar, a parte de los entregables previstos en las guías docentes y la asistencia a las supervisiones, una de las actividades complementarias que se ofertan. - Alumnado que ha desarrollado entre el 30% y el 50% de las horas de prácticas. Deberá realizar, a parte de los entregables previstos en las guías docentes y la asistencia a las supervisiones, dos de las actividades complementarias que se ofertan. - Alumnado que no ha empezado las prácticas o que han cubierto -30% de las horas de prácticas. Para estos alumnos se amplía el plazo de realización de prácticas hasta septiembre. En estos casos, se adaptarán los entregables académicos de la siguiente forma: Prácticas I: Diario de campo y Proyecto de intervención Prácticas II: Diario de campo y Memoria. <p>La supervisión académica también se adaptará en función de lo que vaya valorando el supervisor/a académico, pero siempre garantizando que el alumnado recibe el acompañamiento necesario.</p>	

Código Seguro de verificación:AvLUFkMXeL9AsxUJ+jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	AvLUFkMXeL9AsxUJ+jmwhA==	PÁGINA
			2/4



AvLUFkMXeL9AsxUJ+jmwhA==

2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Siguiendo el acuerdo decanal al respecto, desde la coordinación de ambas asignaturas os proponemos un par de tareas complementarias que pudieran suplir el número de horas que le falta (según la situación del alumnado).

Las premisas de las que partimos en estas propuestas son, por un lado, no sobrecargar en exceso al alumnado siendo conscientes que el trabajo on-line está suponiendo mucho encargo de tareas desde todas las asignaturas, pero, por otro lado, garantizar que el alumnado va a trabajar y conseguir aquellas competencias que se esperan en estas materias.

TAREA 1: Trabajo de reflexión sobre la afectación de nuestra profesión y los colectivos con los que trabajamos ante la pandemia que estamos sufriendo.

TAREA 2: Curso de formación en competencias laborales para el acceso al mercado trabajo.

TAREA 3: Visionado de película y realización de Informe social

TAREA 4: Elaboración de una Matriz Lógica basada en el enfoque de Derechos Humanos.

3. MODIFICACIÓN EN LOS PORCENTAJES DE EVALUACIÓN

En función a los escenarios descritos en el apartado 1 de este documento, la evaluación se establecería con los siguientes porcentajes:

- Alumnos con + 75% de las horas de prácticas realizadas: 60% supervisiones+40% informe tutores.
- Alumnado que ha desarrollado entre el 50% y el 75% de las horas prácticas: 60% supervisiones+20% informe tutores+20% actividad complementaria.
- Alumnado que ha desarrollado entre el 30% y el 50% de las horas de prácticas: 60% supervisiones+15% informe tutores+ 25% actividades complementarias.
- Alumnado que no ha empezado las prácticas o que han cubierto -30% de las horas de prácticas: 60% supervisiones+40% informe tutores.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

EL 40% de la evaluación procede de la evaluación continua

El 60% de la evaluación procede del examen o prueba final.

Para la asignatura de Prácticas II de Trabajo Social se entiende por evaluación continua el desarrollo de las prácticas en el centro donde le sean asignadas las mismas y que será evaluado por el tutor profesional del centro.

Para la asignatura de Prácticas II de Trabajo Social se entiende por prueba final los trabajos académicos del alumno tendrá que entregar al supervisor académico, así como la asistencia y participación en las sesiones de supervisión académica de las prácticas.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	AvLUFkMXeL9AsxUJ+ jmwHA==	PÁGINA 3/4



Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

EL 40% de la evaluación procede de la evaluación continua
El 60% de la evaluación procede del examen o prueba final.
Para la asignatura de Prácticas II de Trabajo Social se entiende por evaluación continua el desarrollo de las prácticas en el centro donde le sean asignadas las mismas y que será evaluado por el tutor profesional del centro, o bien el desarrollo de actividades complementarias para el caso de alumnado que no haya podido desarrollar el 100% de las horas en el centro debido al estado de alarma y de confinamiento por covid-19.
Para la asignatura de Prácticas II de Trabajo Social se entiende por prueba final los trabajos académicos del alumno tendrá que entregar al supervisor académico, así como la asistencia y participación en las sesiones de supervisión académica de las prácticas.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:
Motivación:
Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:AvLUFkMXeL9AsxUJ+ jmwhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	AvLUFkMXeL9AsxUJ+ jmwhA==	PÁGINA	4/4



AvLUFkMXeL9AsxUJ+ jmwhA==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Fundamentos Pedagógicos de la Educación Social	Código(s): 803003; 909011
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: David Cobos Sanchiz	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: R/gUWe5oRsKF10kbJT7Y0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	R/gUWe5oRsKF10kbJT7Y0Q==	PÁGINA	1/2



R/gUWe5oRsKF10kbJT7Y0Q==

SÍ:	NO: X
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 40% de la calificación procede de la evaluación continua. El 60% de la calificación procede del examen o prueba final. El conjunto de actividades prácticas, junto a la presentación del portafolio de aprendizaje se califica con un máximo de 4 puntos. El/la estudiante deberá obtener un mínimo de dos puntos para superar esta parte. Prueba objetiva, escrita u oral en la que se valoren los resultados de aprendizaje incluyendo ítems de conocimientos, comprensión y aplicación. El conjunto de actividades prácticas, junto a la presentación del portafolio de aprendizaje se califica con un máximo de 6 puntos. El/la estudiante deberá obtener un mínimo de tres puntos para superar esta parte.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
No procede.	
Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):	
SÍ:	NO: X
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²	
El 40% de la calificación procede de la evaluación continua. El 60% de la calificación procede del examen o prueba final. El conjunto de actividades prácticas, junto a la presentación del portafolio de aprendizaje se califica con un máximo de 4 puntos. El/la estudiante deberá obtener un mínimo de dos puntos para superar esta parte. Prueba objetiva, escrita u oral en la que se valoren los resultados de aprendizaje incluyendo ítems de conocimientos, comprensión y aplicación. El conjunto de actividades prácticas, junto a la presentación del portafolio de aprendizaje se califica con un máximo de 6 puntos. El/la estudiante deberá obtener un mínimo de tres puntos para superar esta parte.	
Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.	
No procede.	
(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)	
Validación-Aprobación: SI: NO:	
Motivación:	
Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:	

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	R/gUWe5oRsKF10kbJT7Y0Q==	PÁGINA 2/2



**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Fundamentos de Antropología Social	Código(s): 803009
Departamento: Dpto. de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública	
Responsable de la asignatura: María Ángeles Corbacho Gandullo	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: C59aaiX9DNAS+ddoeLwTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	C59aaiX9DNAS+ddoeLwTw==	PÁGINA 1/3



C59aaiX9DNAS+ddoeLwTw==

SÍ: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).
<p>Las EB serán evaluadas mediante un examen que constará de dos partes:</p> <p>a) Un examen tipo test donde se pondrán a prueba los conocimientos básicos del alumnado. Constará de 20 preguntas y será necesario obtener 14 respuestas acertadas para pasar a la siguiente parte.</p> <p>b) Un comentario de texto: a elegir entre dos opciones, de las cuales una será el fragmento de una obra académica de interés para la Antropología y la otra un caso práctico.</p> <p>La evaluación de las EPD será continua, por lo que la ausencia injustificada a más del 20% de las sesiones será considerada causa de suspenso.</p> <p>El grueso de la evaluación se llevará a cabo mediante la realización de un trabajo bibliográfico en grupos de 3 personas como máximo (60% de la nota), planteado y diseñado a lo largo de las sesiones y tutorías.</p> <p>El trabajo será expuesto en clase el último día de las EPD (10% de la nota)</p> <p>Además se elaborará otro trabajo práctico (20% de la nota) donde se darán los primeros pasos en la metodología etnográfica.</p> <p>La participación activa en clase y la puntualidad en las entregas será el 10% de la nota.</p>
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).
<p>Debido a los condicionantes impuestos por la situación actual y el necesario paso a la docencia no presencial, el examen de las EB se realizará a través del aula virtual y pasa a tener el siguiente formato</p> <p>A) (50% de la nota) Examen tipo test. 20 preguntas, de las cuales será necesario obtener 13 aciertos o más para poder ser evaluado de la segunda parte.</p> <p>B) (50% de la nota) Comentario de texto. El estudiante podrá elegir entre un texto etnográfico o un texto periodístico que presente una problemática actual de interés para la Antropología. Los enunciados especificarán cuestiones concretas a resolver por los estudiantes. A diferencia del examen propuesto originalmente, se permitirá todo el material bibliográfico que los examinados consideren oportuno usar para resolver las cuestiones. Este material tendrá que estar referenciado al final de la prueba. Dadas las características específicas de este ejercicio, se valorarán especialmente la originalidad, el rigor y la capacidad para aplicar e interrelacionar las herramientas conceptuales de la Antropología Social, y así quedará reflejado en la rúbrica disponible en el aula virtual.</p> <p>La prueba se realizará a través de las herramientas de evaluación proporcionadas por el aula virtual.</p> <p>EPD: aquellos estudiantes que por la situación de confinamiento no puedan, o no hayan podido realizar el informe de observación participante, tendrán la opción de concertar con el profesor la entrega de un trabajo similar apoyado en datos empíricos extraídos de su</p>

Código Seguro de verificación: C59aaix9DNAS+ddoe1LwTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	C59aaix9DNAS+ddoe1LwTw==	PÁGINA	2/3
 C59aaix9DNAS+ddoe1LwTw==				

<p>experiencia personal; o bien una resección de material bibliográfico relacionado con esta metodología.</p>
<p>Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):</p> <p>SÍ: <input checked="" type="checkbox"/> NO:</p>
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²</p>
<p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera</p>
<p>Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - La segunda parte del examen de la segunda convocatoria permitirá, a diferencia de la primera, el empleo de materiales bibliográficos de consulta por parte de los estudiantes. - Del mismo modo, se reformulan los porcentajes del examen y pasan a ser de 50-50, en lugar de 40% (test) y 60% (comentario) como sucedía en la convocatoria de
<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: NO: Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	C59aaiX9DNAS+ddoe1LwTw==	PÁGINA 3/3



**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: DESARROLLO PSICOLOGICO EN EL CICLO VITAL Y MISAES L1	Código(s): 803016
Departamento: Antropología Socia, Psicología Básica y Salud Publica	
Responsable de la asignatura: José Rafael Prieto García	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación:0XYOTsYh9euh3+yTZ20IUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/4
 0XYOTsYh9euh3+yTZ20IUg==			

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

En función de las horas de trabajo que el alumnado debe emplear en cada tipo de actividad la evaluación se hará de la siguiente manera:

Examen, prueba objetiva escrita, con preguntas cerradas y una pregunta abierta. El examen se superará con un 5 de nota global sobre 10, y constituirá el 60% de la nota final.

La evaluación de las enseñanzas prácticas dirigidas o EPDs se basa en la entrega de un trabajo de investigación que se realizará a lo largo del cuatrimestre y se entregará en formato de comunicación académica. Será elaborado en grupo y constituirá el 40% de la nota final de la asignatura. La participación activa en las sesiones de EPD que se programen es fundamental para la adecuada realización de este trabajo.

Para superar la asignatura es necesario tener aprobadas cada una de las partes por separado.

La superación de la asignatura en primera convocatoria (Junio), según el modelo de evaluación continua propuesto, requiere tener entregados y aprobados tanto los trabajos de EPD como el examen.

Las calificaciones se publicarán primero en el aula virtual de la asignatura y posteriormente en las actas oficiales.

La no superación de la materia en la convocatoria de curso (Junio) requiere de una nueva presentación de la/s parte/s no aprobada/s en la convocatoria de recuperación de curso, que se evalúa de la misma forma.

No obstante, en la convocatoria de recuperación de curso puede también optarse al 100 % de la calificación total de la asignatura, siempre que, en este caso, se renuncie expresamente a la calificación obtenida en la parte superada en la convocatoria de curso y se comunique esta circunstancia a la responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

Aquellas personas que, por motivos justificados (programa de movilidad, razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas), no puedan seguir el normal desarrollo de las sesiones presenciales, fundamentalmente en el caso de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, deberán comunicarlo a la responsable de la asignatura en la primera semana del semestre o, en caso sobrevenido, inmediatamente a que suceda. Los motivos justificados, y circunstancias que concurran para dificultar el seguimiento del proceso normal de docencia, deberán justificarse

Este alumnado podrá concurrir a la convocatoria de curso o de recuperación de curso. Siempre que se considere necesario y conveniente, el profesorado adaptará el contenido y la exigencia. En todo caso, para no crear agravios comparativos, el contenido de las

Código Seguro de verificación:0XYOTsYh9euh3+yTZ2OIUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	0XYOTsYh9euh3+yTZ2OIUg==	PÁGINA	2/4



0XYOTsYh9euh3+yTZ2OIUg==

pruebas será similar a las ya explicadas, en la adaptación se atenderá solo a las posibilidades de adaptación.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La adaptación del sistema de evaluación de la asignatura implica un cambio en los porcentajes que se atribuyen a las EPDs y a las EBs. Las EPDs pasan a representar el 50% de la nota total (frente al 40% anterior) y las EBs el 50% de la nota final (frente al 60% anterior).

Para superar la asignatura es necesario obtener un 5 en la EPD, es decir, un 2,5 al ponderar la nota total.

El examen se aprueba con un 60% de respuestas correctas en el tipo test (sin descontar errores), que sería igual a un 5 (2,5 sobre la nota total). Si se obtiene un 50% de aciertos en el examen, se leerá la pregunta abierta para obtener como máximo un 5 y superar el tipo test.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

El 40% de la calificación procede de la evaluación continua.

El 60% de la calificación procede del examen o prueba final.

1. La evaluación en la convocatoria se regirá por el principio de evaluación continua.
2. Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades durante el periodo de docencia presencial supondrán como mínimo el 1/3 de la calificación de la asignatura. En su caso, el examen correspondiente a la convocatoria de curso podrá representar, como máximo el 2/3 de la calificación global. Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente. Para aprobar la asignatura es necesario aprobar ambas partes.
3. El alumnado que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	3/4



evaluación de prueba única definido en el artículo 5.4 de esta normativa. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesorado responsable de la asignatura antes del fin del periodo presencial.

El examen consistirá en una prueba objetiva escrita con preguntas cerradas y la posibilidad de una pregunta abierta.

El examen se superará con un 5 de nota global sobre 10, y constituirá como máximo el 2/3 de la nota final. La evaluación de los contenidos de las enseñanzas prácticas y dirigidas se adaptará en función de los contenidos trabajados por el alumnado.

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

Los contenidos teórico-prácticos se han seguido trabajando en todos los grados a través de sesiones on line con la herramienta blackboard, participación en los foros del aula virtual para responder a preguntas o tareas, exposiciones on line, debates de contenidos teóricos, etc.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:0XYOTsYh9euh3+yTZ2OIUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	0XYOTsYh9euh3+yTZ2OIUg==	PÁGINA 4/4



0XYOTsYh9euh3+yTZ2OIUg==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Acción educativa en infancia y juventud	Código(s): 803017 / 909028
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Encarnación Pedrero García	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es


Código Seguro de verificación: /igGq6zV/wAYJeRL2wet2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	/igGq6zV/wAYJeRL2wet2g==	PÁGINA 1/3



/igGq6zV/wAYJeRL2wet2g==

con una x):			
SÍ: NO: X			
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).			
El 50% de la calificación procede de la evaluación continua. El 50% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación en la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua. Lo que supone que el estudiante vaya realizando una serie de tareas, actividades y reflexiones que podrá incorporar en un portafolios o diario de aprendizaje de la asignatura. La prueba final consistirá en un examen, que se podrá realizar de forma escrita u oral, en el que se reflejen los conocimientos adquiridos por el estudiante en la asignatura a lo largo del semestre. Esta prueba final estará integrada por preguntas de tipo desarrollo y/o preguntas breves sobre el temario desarrollado a lo largo del semestre.			
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).			
Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):			
SÍ: NO: X			
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²			
Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.			
No se ha producido ningún cambio. La asignatura se impartió en el primer semestre. La mayoría de los estudiantes están calificados y han superado la asignatura. Hasta el momento se ha puesto en contacto una alumna que siguió evaluación continua y que le falta entregar el trabajo final de la asignatura.			

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	/igGq6zV/wAYJeRL2wet2g==	PÁGINA	2/3
 /igGq6zV/wAYJeRL2wet2g==				

<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: NO: Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

Código Seguro de verificación: /igGq6zV/wAYJeRL2wet2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	/igGq6zV/wAYJeRL2wet2g==	PÁGINA 3/3



/igGq6zV/wAYJeRL2wet2g==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020**.

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE GTSC/XSYT/XTYE GSOC/XSYT/XSYP

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADOS A LA EDUCACIÓN SOCIAL	Código(s): 803019
Departamento: SOCIOLOGÍA	
Responsable de la asignatura: MARÍA ISABEL DURÁN SALADO	

1

En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: y601/2Cpt048CS0j22HYiA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	y601/2Cpt048CS0j22HYiA==	PÁGINA
 y601/2Cpt048CS0j22HYiA==			

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

El sistema de evaluación continua incluye la realización de una prueba escrita que tendrá un valor del 50 % (examen + lecturas obligatorias) y el resto de actividades EPDs – donde se trabajará en la formulación y diseño de un proyecto de investigación), cuyo valor específico será de un 40% respectivamente. A ello se le sumará la participación en clase con 10%.

Sistema de evaluación continua de la asignatura:

- Prueba escrita 50 %
- Participación en clase 10%
- EPDs + Proyecto de investigación 40% (20% + 20%)

Para la realización de trabajos se tendrá en cuenta la Normativa de Régimen académico de la Universidad Pablo de Olavide, que indica en su Artículo 14.2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

Es necesario obtener al menos el 50% de la calificación en la prueba escrita (examen y lecturas obligatorias) y trabajo realizado en las EPDs para poder hacer la media entre ellas.

El alumnado debe realizar un adecuado uso de la Lengua Española. La existencia de faltas de ortografía o de expresión será penalizada con un 0,5 en cada caso, restando al total de la calificación obtenida.


Convocatorias de junio y Julio

La evaluación final de la asignatura en las convocatorias de junio y julio constará de una prueba escrita con un valor máximo del 50 % de la calificación global de la asignatura. El resto debe completarse con los criterios establecidos para la evaluación continua de la materia en los que además de los contenidos se evalúan las competencias. Para que la parte práctica (lecturas obligatorias y proyecto de investigación) pueda sumarse a la prueba escrita, será necesario aprobar la prueba escrita para sumar la parte práctica y aprobar el proyecto de investigación.

El alumnado debe realizar un adecuado uso de la Lengua Española. La existencia de faltas de ortografía o de expresión será penalizada con un 0,5 en cada caso, restando al total de la calificación obtenida.

Convocatoria de Prueba única.

Código Seguro de verificación: y601/2Cpt048CS0j22HYiA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	y601/2Cpt048CS0j22HYiA==	PÁGINA	2/4
				
y601/2Cpt048CS0j22HYiA==				



Ésta se pondrá en marcha siguiendo lo establecido en la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide² que plantea lo siguiente:

Artículo 5. Sistemas de evaluación.

1. Las competencias, conocimientos y capacidades que han de adquirirlos estudiantes, determinados en las distintas guías docentes serán objeto de evaluación mediante:

- a. Un sistema de evaluación continua.
- b. Un sistema de evaluación de prueba única.
- c. El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.

2. El sistema de evaluación continua se desarrollará durante el periodo que se imparta la asignatura. Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, trabajos, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, prácticas de informática, la realización de exámenes, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del estudiante. La mera asistencia a clases no podrá ser un requisito exigible para la superación de la asignatura.

3. El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y podrá consistir en un examen, la entrega de un trabajo y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante.

Artículo 7. Evaluación en la convocatoria de curso.

1. La evaluación en la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua.

2. Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán como mínimo el 30% de la calificación de la asignatura. En su caso, el examen correspondiente a la convocatoria de curso podrá representar, como máximo el 70% de la calificación global. Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

3. El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los

²Universidad Pablo de Olavide (2014) Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide BUPO 7/2014. Fecha de publicación 03/06/2014. 4-5.

([https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedelectronica.frontend/handler/download-alfrescodocument.pdf?ref=29c3de26-80d5-43c0-a3b8-682187fe36f8](https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedeelectronica.frontend/handler/download-alfrescodocument.pdf?ref=29c3de26-80d5-43c0-a3b8-682187fe36f8))

Código Seguro de verificación: y601/2Cpt048CS0j22HYiA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	y601/2Cpt048CS0j22HYiA==	PÁGINA	3/4



y601/2Cpt048CS0j22HYiA==

conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única definido en el art. 5.4 de esta normativa. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docente presencial.

Sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria:

- Prueba escrita 50 %
- Comentario de un texto (a realizar el día de la prueba escrita). 10%
- Resumen de las lecturas obligatorias del temario (a entregar el día de la prueba escrita). 10%
- Entrega individual de EPDs (a entregar el día de la prueba escrita). 30% Total 100 %

El alumnado debe realizar un adecuado uso de la Lengua Española. La existencia de faltas de ortografía o de expresión será penalizada con un 0,5 en cada caso, restando al total de la calificación obtenida.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La prueba escrita sustituirá el examen por la entrega de trabajos de reflexión y análisis y casos prácticos.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).³

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación: y601/2Cpt048CS0j22HYiA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	y601/2Cpt048CS0j22HYiA==	PÁGINA	4/4
				
y601/2Cpt048CS0j22HYiA==				

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Género, Procesos Psicosociales e Intervención Socioeducativa	Código(s): 803025 y 909040
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Gonzalo del Moral Arroyo	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: M+2pnnzT6F4fd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	M+2pnnzT6F4fd4VQcZ/gQA==	PÁGINA	1/4



M+2pnnzT6F4fd4VQcZ/gQA==

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

El 100% de la nota de la asignatura se divide del siguiente modo:

- a) EXAMEN O PRUEBA FINAL (67%).- Realización de una prueba escrita individual que consta de 2 partes:
- 1.- Examen de entre 30 y 45 preguntas de opción múltiple sobre los contenidos trabajados en las sesiones de EB: máximo 5 puntos.
 - 2.- Pregunta de desarrollo sobre los contenidos trabajados en las sesiones de EB y EPD: máximo 1.7 puntos.
- b) EVALUACIÓN CONTINUA (33%).- Realización de las tareas relacionadas con la propuesta de "flipped learning" de la asignatura:
- 1.- Cuestionario Experiencial previo a la sesión: 0,7 puntos (0,1 puntos/EPD)
 - 2.- Test de Revisión de Materiales previo a la sesión: 1,05 puntos (0,15 puntos/EPD)
 - 3.- Participación y realización de actividad en sesión presencial de EPD: 1,55 puntos (0,22 puntos/EPD).

Con respecto al examen tipo test, no restan errores, por lo que será necesario contestar correctamente al 70% de los ítems. Cada profesora y profesor de la asignatura se encargará de elaborar las preguntas del módulo que ha impartido. La corrección del examen tipo test así como de la pregunta abierta recaerá en el profesor o profesora responsable de cada grupo de EPD, por lo que es recomendable que el alumnado recuerde a qué grupo de EPD concreto pertenece.

La pregunta de desarrollo versará sobre algún contenido desarrollado en la asignatura tanto en clases de EB como de EPD. Se presentarán dos temas de los cuales el alumnado deberá elegir uno para poder desarrollarlo. Para la superación de la asignatura deberá estar aprobada la parte de la prueba objetiva correspondiente a las EB (al menos 2.5 puntos en el examen y al menos 0.85 en la pregunta de desarrollo).

Las personas que en el examen tipo test obtengan entre el 62,5 - 69,9% de preguntas correctas tienen la opción de compensar la nota y aprobar el test si en la pregunta de desarrollo obtienen al menos 1,19 puntos.

De modo similar, las personas que obtengan 0,68 o 0,76 en la pregunta de desarrollo tienen la opción de compensar la nota si en el test obtienen al menos el 80% de preguntas correctas.

La no superación de la materia en la convocatoria de curso requiere de una nueva presentación de la/s parte/s no aprobada/s en la convocatoria de recuperación de curso, que se evalúa de la misma forma.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

1. Las notas de todas las partes de la evaluación serán sumativas en esta 2ª convocatoria, no siendo necesario aprobar ninguna de las partes por separado.
2. Para el alumnado que no haya superado el examen de la primera convocatoria se podrán compensar las partes suspensas mediante la presentación de ensayos. Las personas que hayan suspendido la pregunta de desarrollo tienen que entregar 1 "ensayo

Código Seguro de verificación: M+2pmnzT6F4fd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	M+2pmnzT6F4fd4VQcZ/gQA==	PÁGINA



M+2pmnzT6F4fd4VQcZ/gQA==

de compensación de pregunta de desarrollo”; las personas que hayan suspendido el examen tipo test tienen que presentar 1 “ensayo de compensación de tipo test”; y las personas que hayan suspendido las dos partes tienen que presentar ambos ensayos mencionados. Cada tipo de ensayo tendrá unas características específicas proporcionales al valor de la parte de evaluación que compensan (pregunta de desarrollo: hasta 1.7 puntos; examen teórico: hasta 5 puntos). Versarán sobre una serie de temas propuestos por el profesorado siguiendo las rúbricas específicas que serán publicadas en el Aula Virtual a tal efecto (una vez que se hayan aprobado las adaptaciones oficialmente). La fecha máxima de entrega será la del examen de 2ª convocatoria.

3. El alumnado no presentado a examen en 1ª convocatoria podrá presentar 2 ensayos (“ensayo de compensación de pregunta de desarrollo” y “ensayo de compensación de tipo test”) para compensar las notas del examen tipo test y la pregunta de desarrollo (hasta 6.7 puntos total).

4. Tanto para las situaciones descritas en el punto 2 como para las descritas en el punto 3, existe la alternativa de realizar la evaluación siguiendo los criterios de la 1ª convocatoria de las partes que no se hubieran superado (examen tipo test y/o pregunta de desarrollo) en vez de compensar mediante ensayos. En el caso de optar por esta alternativa, es necesario comunicarlo al coordinador de la asignatura antes del 30 de abril.

5. El alumnado que no tenga calificación en EPD (o equivalente, como en el caso de alumnado en evaluación final 100%) en la 1ª convocatoria podrá compensarlos con la entrega de 2 “ensayos de compensación de EPD”, con características específicas proporcionales al valor de la parte de evaluación que compensan (3.3 puntos) que serán especificadas por el equipo docente de la asignatura.

6. Para el alumnado que así lo desee, puede presentarse íntegramente a la asignatura en 2ª convocatoria con los mismos criterios de calificación que la primera convocatoria: examen tipo test, pregunta de desarrollo y 3 ensayos. Es necesario presentar un escrito dirigido al coordinador de la asignatura.

7. Las situaciones excepcionales del alumnado no recogidas en los puntos anteriores se atenderán individualmente por el equipo docente de la asignatura.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

Código Seguro de verificación: M+2pmnzT6F4fd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	M+2pmnzT6F4fd4VQcZ/gQA==	PÁGINA	3/4



Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

Al tratarse de segunda convocatoria de asignatura del primer trimestre, sólo resolución de dudas mediante correo electrónico, tutorías virtuales mediante Skype y Hangouts, uso del Aula Virtual para subida de tareas y calificación de las mismas, empleo de anuncios en aula virtual.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación: M+2pmnzT6F4fd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	M+2pmnzT6F4fd4VQcZ/gQA==	PÁGINA 4/4



M+2pmnzT6F4fd4VQcZ/gQA==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Gestión de programas y grupos en la intervención en ES	Código(s): 803026
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Esther Prieto Jiménez	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación:zyoi6iwvaZRChH166bPX2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/5
 zyoi6iwvaZRChH166bPX2w==			

con una x):

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

Las 9 sesiones de EPD se organizarán en dos grupos por cada línea.
Las EPD estarán dirigidas a la realización de prácticas concretas aplicadas a los contenidos teóricos.
El trabajo realizado en las EPD se integrará en el trabajo final que el alumnado ha de realizar para la superación de esta asignatura, así como ha de verse reflejado en la exposición a realizar las últimas sesiones de la asignatura.
El trabajo final girará en torno a los contenidos y prácticas realizadas. Específicamente se centrará en una institución concreta donde investigar el Plan de Gestión de la propia institución y de un proyecto concreto que desarrollen.
Para poder ser evaluados mediante el trabajo, el alumnado debe acudir al menos al 80% de la totalidad de las clases que componen la asignatura. Aquellos y aquellas estudiantes que por diversos motivos no puedan cubrir este porcentaje deberán acudir a la evaluación final de la asignatura (manteniendo previamente al examen, al menos 3 tutorías, una cada dos meses, con los docentes de la asignatura).
Las secciones en las que se articulará el trabajo son:

1. Introducción (Contexto): Descripción de cada uno de los centros.
 - 1.1.- Contexto social, barrio y servicios que presta.
 - 1.2.- Objetivos de la institución u organización.
 - 1.3.- Estructura u organigramas de la institución u organización: Funciones de los profesionales.
 - 1.4.- Gestión y funcionamiento de la institución y organización. Proceso de análisis del modelo de gestión del centro, explicar con el análisis de los modelos porque defines ese modelo para cada centro.
2. Descripción del Plan de evaluación y recogida de datos en los centros o instituciones trabajados.
¿Cuál es el proceso (fases y acciones o días de visitas) que has utilizado para recoger los datos que te han ayudado a analizar los puntos críticos y a realizar las propuesta de mejora de una organización: Observación y observación participante, entrevistas individuales y grupales, grupos de discusión, cuestionarios abiertos y cerrados, etc.
3. Análisis del Primer Punto Crítico en cada uno de los centros ¿Existe una Planificación en la organización o institución? Entre otras preguntas sería interesante recoger datos sobre:
 - 3.1.- ¿Cómo han elaborado el diagnóstico? Tenían elaborado un DAFO o algún otro instrumento de diagnóstico
 - 3.2.- ¿Existe algún tipo de planificación? De qué tipo (nivel: estratégico, táctico y operativo; y tipología: lineal o espiral)
 - 3.3.- ¿Quién lo ha elaborado?
 - 3.3.- ¿Cómo se ha elaborado?
 - 3.4.- ¿Cómo definirías el modelo de funcionamiento del centro por la forma en que se ha elaborado la Planificación, basándote en los modelos teóricos?

Código Seguro de verificación:zyoi6iwvaZRChH166bPX2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/5



zyoi6iwvaZRChH166bPX2w==

- 3.5.- ¿Cómo se puede mejorar el proceso de Diagnóstico y planificación (innovación), según tú? Aspectos positivos y negativos
4. Análisis del Segundo Punto Crítico en cada uno de los centros: ¿Cómo es la Gestión de la toma de decisiones en una Organización? Estructuras, flujos de comunicación y su aplicación en el proceso de toma de decisiones para la creación de un buen clima y cultura.
- 4.1.- ¿Qué relación hay entre las estructuras y los flujos de comunicación y sus repercusiones en el proceso de toma de decisiones?
- 4.2.- ¿Cómo se toman decisiones en ese centro y que tipo de reuniones desarrollan? Proceso y fases (información, formación deliberación y decisión).
- 4.3.- ¿Quién y cómo se toman? Define el modelo de funcionamiento del centro en este aspecto.
- 4.4.- ¿Qué consecuencias han tenido en el funcionamiento de la organización: Conflicto, clima, liderazgo etc.?
- 4.5.- ¿Cuáles serían, desde vuestra perspectiva, las propuestas de mejora de la gestión de la toma de decisiones para crear un clima y una cultura participativa y de implicación? Aspectos positivos y negativos
5. Análisis del Tercer Punto Crítico en cada uno de los centros: La gestión de los conflictos en esa organización
- 5.1.- ¿Qué tipos de conflictos se suelen dar? Priorizarlos por orden de importancia los que más se dan.
- 5.2.- ¿Cuáles son las causas o factores que provocan los conflictos más importantes?
- 5.3.- ¿Cuáles son las estrategias de solución que se utilizan?
- 5.4.- ¿Qué tipo de clima y cultura se da a partir de la solución del conflicto dada?
- 5.5.- ¿Qué consecuencias de la gestión del conflicto están incidiendo en el funcionamiento de la organización?
- 5.6.- ¿Cuáles serían las propuestas de mejora, que haríais de la gestión de los conflictos para crear un buen clima y una cultura participativa y de implicación? Aspectos positivos y negativos.
6. Análisis del Cuarto Punto Crítico en cada uno de los centros: El estilo liderazgo y la evaluación del centro
- 6.1.- ¿Qué tipo de liderazgo se da en la organización? Define el modelo teniendo en cuenta la fundamentación del mismo y sus relaciones con el clima.
- 6.2.- ¿Cuáles serían las propuestas, desde vuestra perspectiva, sobre el liderazgo que debería tener esa organización? Razónalo.
- 6.3.- ¿Se evalúa el centro? ¿Hay o no hay un plan de evaluación: criterios e indicadores?
- 6.4.- ¿Quién y cómo se evalúa el centro?
- 6.5.- y de la evaluación para mejorar el funcionamiento del centro?
- 6.6.- ¿Qué consecuencias ha tenido este tipo de evaluación y de liderazgo en el funcionamiento de la organización? Aspectos positivos y negativos.
7. Resumen final de los puntos críticos analizados en cada uno de los centros, identificando sus principales necesidades y realizando las propuestas de mejora e innovación en base a los 4 puntos críticos trabajados.
8. Análisis del Quinto Punto Crítico: El alcance
- 8.1.- ¿Cuáles son los objetivos que marcarán la gestión de nuestro proyecto?
- 8.2.- ¿Qué se ha considerado para la formulación de estos objetivos?

Código Seguro de verificación:zyoi6iwvaZRChH166bPX2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zyoi6iwvaZRChH166bPX2w==	PÁGINA	3/5



zyoi6iwvaZRChH166bPX2w==

8.3.- Valoración de las diferencias entre objetivos de planificación y objetivos de gestión
 8.4.- ¿Cómo se realiza el seguimiento del alcance?
 8.5.- Presentación y explicación del proceso de seguimiento y evaluación que se realiza
 8.6.- Propuesta de mejora del proceso de seguimiento para garantizar el alcance

9. Análisis del Sexto Punto Crítico: La gestión de recursos
 9.1.- Identificación de los recursos necesarios para la gestión de proyectos
 9.2.- ¿El presupuesto planteado ¿es real? ¿necesitaría contemplar cuestiones que no considera? ¿incluye todos los procesos de gestión?
 9.3.- Presentar las diferentes vías de financiación.
 9.4.- Determinar las diferentes funciones para la gestión del proyecto
 9.5.- Identificar los actores que realizan dichas funciones
 9.6.- Propuesta de mejora para la gestión de recursos

10. Análisis del Séptimo Punto Crítico: La gestión del tiempo
 9.1.- Identificación de las fases necesarias para la gestión de proyectos
 9.2.- Revisar el cronograma y comprobar que incluye todas las fases de gestión, no sólo las de intervención.
 9.3.- Posibilidades de reajustes de tiempo que podría tener el proyecto
 9.4.- Propuesta de mejora para la gestión del tiempo

11. Valoración de lo aprendido (contenidos, metodología, docentes y autoevaluación).

El trabajo se realizará en grupos de máximo 3 personas. Se entregará al finalizar la asignatura.

La calificación final de la asignatura se distribuirá de la siguiente forma:
 - 70% el trabajo final
 - 30% la exposición

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).


Se seguirá evaluando mediante un examen de resolución de casos, que se realizará de manera escrita mediante el aula virtual.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zyoi6iwvaZRChH166bPX2w==	PÁGINA	4/5



zyoi6iwvaZRChH166bPX2w==

El 100% procede de la evaluación continua
El 0% procede de la evaluación final
La asignatura tiene una evaluación continua de todo lo trabajado a lo largo del curso, quedando establecida la entrega de un trabajo final en el que se aborden los diferentes puntos críticos de la gestión de una organización.
Aquel alumnado de movilidad o que presente alguna cuestión que le impida realizar la evaluación continua, y que esté recogido en la normativa universitaria, debe contactar con la responsable de la asignatura en los primeros 15 días del semestre y una vez aceptado, podrá presentarse a un examen final de la asignatura que será una resolución de casos.

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

No hay ningún tipo de modificación respecto a los contenidos, la metodología de trabajo ha sido la misma, incorporando los recursos necesarios para el seguimiento y atención al alumnado que nos facilita el aula virtual y el correo electrónico.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:zyoi6iwvaZRCh166bPX2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zyoi6iwvaZRCh166bPX2w==	PÁGINA 5/5



zyoi6iwvaZRCh166bPX2w==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/ XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Sociología II	Código(s): 909013-XTYE
Departamento: Sociología	
Responsable de la asignatura: Carmen Botía Morillas-909013 XTYE	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: 1CQdtcVHCQ/5z+xxA8SMvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/3
 1CQdtcVHCQ/5z+xxA8SMvQ==			

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: Modifica la forma de la prueba pero no los porcentajes **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

Se tendrá en cuenta la normativa de evaluación del alumnado de Grado de los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide. Para cualquier cuestión, póngase en contacto con la profesora con la suficiente antelación. La prueba escrita tendrá un valor del 60 % de la calificación global de la asignatura. La parte teórica consistirá en preguntas cortas y/o tipo test con alternativas de respuesta, solamente una de las alternativas será la correcta. Cada pregunta correcta tendrá un valor del 1 %, cada pregunta incorrecta restará un 0,50 %, es decir, como ejemplo, cada dos preguntas mal, restaría una bien. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán. La parte práctica de la prueba escrita versará sobre la teoría de la asignatura, puesta en relación con el contexto social que se proponga analizar.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Se tendrá en cuenta la normativa de evaluación del alumnado de Grado de los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide. Para cualquier cuestión, póngase en contacto con la profesora con la suficiente antelación. La prueba tendrá un valor del 60 % de la calificación global de la asignatura. Habrá una **prueba oral en diferido** en la que se propondrán dos casos prácticos uno basado en una situación de la realidad social y otro a partir de datos secundarios que también mostrarán una situación social, y deberán analizarse poniendo en relación los conceptos y teorías trabajados en clases de Enseñanzas Básicas y de Enseñanzas Prácticas y Desarrollo. Cada estudiante realizará su análisis y grabará un video en el que de forma oral ofrecerá su propuesta. El video tendrá una duración de unos 20 minutos, lo enviará al profesorado por la vía que se establezca, hasta la fecha y hora prevista.

Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):

SÍ: **NO: NO**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.





Facultad de Ciencias Sociales

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:1CQdtcVHCQ/5z+xA8SMvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	1CQdtcVHCQ/5z+xA8SMvQ==	PÁGINA 3/3



1CQdtcVHCQ/5z+xA8SMvQ==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020**.

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE GTSC/XSYT/XTYE GSOC/XSYT/XSYP

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) y educación Social	Código(s): 803002; 909010
Departamento: Educación y Psicología Social.	
Responsable de la asignatura: Eloy López Meneses.	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x): X	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación:ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/3
 ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==			

<p>SÍ: X NO:</p>
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p>
<p>Prueba final (convocatoria 1): consistirá en la realización de un examen escrito que comprenderá un ejercicio de carácter teórico-práctico relacionados con los créditos del temario de la asignatura.</p> <p>Prueba final (convocatoria 2): consistirá en la realización de un examen escrito que comprenderá un ejercicio de carácter teórico-práctico relacionados con los créditos del temario de la asignatura.</p>
<p>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</p> <p>Realización de diversas actividades en red correspondiente al temario de la asignatura, en concreto:</p> <p>Diseño y elaboración de un edublog educativo (20%) con cuatro pestañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nube de palabras de conceptos clave sobre la Sociedad de la Información y el Conocimiento. (10%). <input type="checkbox"/> Presentación multimedia on-lin sobre las ventajas y debilidades de las TIC en ámbito socio-educativos (20%). <input type="checkbox"/> Material educativo multimedia (MEM) relacionado con la sensibilización de problemas sociales y subirlo a youtube (30%). <input type="checkbox"/> Mapa Conceptual Interactivo (MCI) con la plataforma social Mindomo sobre los ámbitos de intervención social del educador/ educadora social y trabajador/trabajadora social (20%).
<p>Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):</p> <p>SÍ: NO: X</p>

Código Seguro de verificación:ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==	PÁGINA 2/3



ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==

<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²</p>
<p>Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.</p>
<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: NO: Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

Código Seguro de verificación:ogP1U11zrNU6WpzPj+DoXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ogP1U11zrNU6WpzPj+DoXw==	PÁGINA 3/3



**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Psicología Social	Código(s): 803006
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Gonzalo del Moral Arroyo	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):	


¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: q9Y+9ZK5PvCdIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	q9Y+9ZK5PvCdIui4viIHTA==	PÁGINA 1/4
 q9Y+9ZK5PvCdIui4viIHTA==			

SÍ: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p>	
<p>El 100% de la nota de la asignatura se distribuye del siguiente modo: 1.- El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. 2.- El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. Se realizará un examen en la fecha de la convocatoria oficial cuyo valor será de un máximo del 70 % de la nota final, pudiéndose obtener por tanto en él, hasta 7 puntos. El examen será objetivo (preguntas tipo test) y cabe la posibilidad de que incluya preguntas de desarrollo por escrito. El examen versará sobre los contenidos vistos en clase tanto en las enseñanzas básicas (EB) como en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD). Constará de entre 25 y 40 preguntas con tres alternativas de respuesta en la que se retarán errores (por cada 2 errores se restará 1 acierto). La evaluación continua de la asignatura consistirá en la elaboración de un trabajo práctico que tendrá un valor máximo del 30%, es decir, 3 puntos. Dicho trabajo es de entrega obligatoria y se explicará e iniciará su elaboración en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD). Para realizar el trabajo, el alumnado seguirá los criterios específicos que aporte el profesorado en la supervisión y tutorización del trabajo. La extensión del trabajo será libre. Será imprescindible la exposición del trabajo en las fechas acordadas por el profesor de la asignatura. El trabajo será entregado a través del aula virtual o de cualquier otro sistema especificado por el profesorado de la asignatura. Si se recurre a alguna fuente se citará siempre la fuente en la que esté basada alguna afirmación o comentario, si se trata de un sitio web además se indicará la fecha de su visita. Se valorará el realizar las citas según el formato adecuado (consultar normas APA on-line). La nota obtenida se guardaría, si fuera necesario, para sumarla al examen de segunda convocatoria. El trabajo realizado en la EPD evalúa la competencia de la asignatura referida a adquirir una orientación en la intervención en diversos problemas sociales propia de la Psicología Social. Complementariamente, se podrán ofertar trabajos de entrega voluntaria, que se tendrán en cuenta para aquel alumnado que al sumar las notas de EB y EPD, se quede a unas décimas de obtener el aprobado en la asignatura, e igualmente se tendrán en cuenta para aquel que se quede a décimas de obtener la matrícula de honor. El plazo de entrega de estos trabajos finalizará el día especificado por el profesor de la asignatura. El número de trabajos voluntarios oscilará entre 2 y 4. Será necesario haber entregado el 75% de los mismos para poder ser considerados en caso de quedarse a décimas de las calificaciones comentadas con anterioridad. La nota total se compondrá de la suma de todos los aspectos evaluados. Para la nota final no es necesario obtener una calificación mínima en las partes evaluadas de manera independiente, por lo que el aprobado consistirá en obtener al menos un 5 sumando conjuntamente las puntuaciones de las diversas modalidades de evaluación descritas anteriormente. Para aprobar la asignatura en segunda convocatoria se seguirán los porcentajes y criterios expuestos anteriormente. En el caso de haber suspendido la asignatura por una evaluación negativa del examen y aprobado las prácticas deberá realizarse sólo la prueba de examen, conservándose la calificación obtenida en el trabajo realizado en la EPD y la participación en clase. En el caso de suspender la asignatura debido a una evaluación negativa de la EPD y haber aprobado el examen deberá presentarse sólo la EPD en</p>	

Código Seguro de verificación:q9Y+9ZK5PvCdIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/4
 q9Y+9ZK5PvCdIui4viIHTA==			

segunda convocatoria. En la circunstancia particular de suspender tanto la EPD como el examen, deberá realizarse un examen objetivo (preguntas tipo test de tres alternativas) y preguntas de desarrollo por escrito. En este último caso la máxima puntuación que podrá obtenerse en la materia sigue siendo de 10 puntos, correspondientes al 100 % de la asignatura.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Los 3 puntos de la parte correspondiente a EPD se obtendrán con la entrega del trabajo, eliminando la exposición oral grupal.
Respecto a la parte correspondiente a EB (70% de la asignatura) el examen será virtual usando los medios y herramientas disponibles en el Aula Virtual. Constará de 25 a 40 preguntas con tres alternativas de respuesta en la que se restarán errores (por cada 2 errores se restará 1 acierto). En este caso, el examen versará de los temas 1, 2 y 3 de la asignatura teniendo un valor del 50%, y el 20% restante consistirá en la presentación de un trabajo por grupos (10%) y en la realización individual de un mapa conceptual del resto de temas de la asignatura que no se han dado en clase (10%).

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

Adaptación de la metodología docente a la modalidad online mediante el uso de foros, tutorías virtuales mediante Skype y Hangouts, uso de estrategias de docencia asincrónica mediante grabación de explicaciones en audio y vídeo (usando el programa Screencast-O-Matic), así como sincrónicas (usando Collaborate); resolución de dudas mediante correo electrónico, uso del Aula Virtual para subida de tareas y calificación de las mismas, etc.



<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)</p> <p>Validación-Aprobación: SI: NO:</p> <p>Motivación:</p> <p>Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

Código Seguro de verificación:q9Y+9ZK5PvCdIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	q9Y+9ZK5PvCdIui4viIHTA==	PÁGINA 4/4



q9Y+9ZK5PvCdIui4viIHTA==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE GTSC/XSYT/XTYE GSOC/XSYT/XSYP

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Código(s): 803008/909023
Departamento: Sociología	
Responsable de la asignatura: Juan Miguel Gómez Espino	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==	PÁGINA	1/6
 t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==				

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: X **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se realizará del siguiente modo. El examen tendrá un valor de un 55%. Los resultados de las EPDs se valorarán con un 35% y la participación con un 10%, en los términos que se indican a continuación.

EXAMEN

El examen tendrá un valor del 55% del total de la evaluación e integrará preguntas "test", además de una o dos preguntas teóricas. Este examen deberá aprobarse con un mínimo de 5 puntos. Si no se obtiene esta calificación, no podrán ser evaluados el resto de los criterios mencionados (resultados EPDs y participación). Es decir, aprobar el examen es condición necesaria para superar la asignatura.

EPDs

El 35% correspondiente a las EPD se valorará de la siguiente forma:

Presentación Pecha-kucha (2 sesiones): 0.7

Consulta, presentación e interpretación de datos educativos (dos sesiones): 0.7

Actividad externa (una sesión): 0.4

Debate sobre aspecto del sistema educativo (dos sesiones): 0.7

Asistencia (activa) EPDs: 1

Total: 3.5

Se detallará el contenido de las EPD a través del aula virtual (blackboard) de la asignatura en las respectivas carpetas (que se alojarán en una carpeta con el nombre EPDs –cada una de las carpetas llevará el nombre de las temáticas arriba mencionadas).

Código Seguro de verificación: t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==	PÁGINA



t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==

PARTICIPACIÓN

La participación en clase se valorará con un 10%. En este apartado se valorará la presentación de trabajos solicitados para clase EB, la realización de las actividades desarrolladas en clase (EBs), así como la presencialidad, implicación e intervenciones a lo largo de las sesiones de EBs. Tal como se indica, la participación en las sesiones EPD serán evaluadas en el 35% indicado anteriormente (con 1 punto).

Al lo largo de las sesiones de EB cada alumna/o deberá realizar una presentación (en parejas) al estilo “pecha-kucha” (tal como se trabajará en EPD) en el momento de la programación que corresponda y en relación a determinados epígrafes de los temas y a asuntos concretos que se especificarán a través del Aula Virtual. Estos serán elegidos por el alumnado en los términos que se informe. Esta presentación se valorará con 0.4 puntos del apartado de Participación.

Como trabajo opcional, se valorará con 0.40 puntos (adicional al total de la nota final alcanzada) la lectura y comentario de, al menos, tres artículos de los que se incluyen en la bibliografía específica de este documento (se puede incluir uno que se lea –aunque no se escriba- en inglés) y cuyo contenido estará disponible a través del aula virtual (plataforma blackboard) de la asignatura. Se requiere la extracción de cuatro ideas fundamentales y el comentario de las mismas en un espacio no superior a dos páginas por artículo. La selección se hará eligiendo no más de un artículo por cada tema de modo que se abarque la mayor parte del temario.

CALIFICACIÓN FINAL

La nota final será el resultado de la suma de las calificaciones parciales obtenidas en los ítems de evaluación, sin perjuicio de lo indicado en relación al examen (que deberá aprobarse para superar la asignatura).

NORMATIVA DE EVALUACIÓN

El art. 7.3 de la normativa de la evaluación de la UPO establece que “el estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única definido en el art. 5.4 de esta normativa. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial”.

Código Seguro de verificación: t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==	PÁGINA	3/6



t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==

En la convocatoria de recuperación, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Si siguió el proceso de evaluación continua y superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso.

FORMA DE ENTREGA.

Con carácter general, los trabajos se entregarán a través del aula virtual (blackboard). Los trabajos que se pidan para ser tratados en clase, se podrán pedir en papel. No podrán enviarse trabajos por correo electrónico.

PLAZOS DE ENTREGA

La evaluación será continua, lo que implica que se establecerán plazos para la presentación de los trabajos a lo largo del semestre y que, en su caso, se realizará devolución de los resultados, de manera general, a través del aula virtual (plataforma blackboard). En el momento de revisión, el/ la alumnado/a podrá disponer de aclaraciones y sugerencias sobre los resultados de los otros ítems de evaluación, así como del examen.

TRABAJOS FUERA DE PLAZO.

La presentación fuera de plazo de los trabajos que se establezcan implicará la penalización por el valor de una tercera parte de su calificación. Los trabajos no podrán ser presentados 15 días después del fin del plazo de entrega.

PLAGIO

Lo que se indica en la guía de la asignatura sobre el “plagio” –reproducción parcial o total de un documento sin citar adecuadamente las fuentes- es aplicable plenamente para las EPDs. Significará una evaluación de 0 puntos en el ítem que se trate y una eventual reducción de la calificación en las otras dimensiones de la evaluación. Así, el artículo 14 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia y, en su caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesor responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia

Código Seguro de verificación:t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==	PÁGINA



t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==

académica requerida por la Dirección del departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Las EPDs restantes (en periodo de confinamiento) se han adaptado al formato “formación no presencial” y cuentan con la calificación inicialmente estipulada. Las modificaciones sustanciales solo afectan a la prueba final, a su contenido, no a la calificación. Esta se adapta al formato online de la siguiente forma. Durante parte del tiempo dedicado a las dos últimas sesiones de EBs se completarán sendos cuestionarios online. El lunes, día 4 de mayo, en el intervalo de 17.30-19.30 se realizará un test online sobre los temas 1 y 2; el lunes, día 11 de mayo, se completará un segundo test online sobre los temas 3 y 4. Para superar el test, se exigiría acertar el 50% del total del test referido (las respuestas incorrectas no restarían). En el caso de que alguien no supere ese mínimo, podría optar por hacer una prueba final, con los cuatro temas, si es el caso, o solo con dos temas - según se haya superado una o ninguna de las partes- en la fecha prevista inicialmente para el examen final (aunque, lógicamente, también en modalidad online). Los otros dos temas se superarían con la realización de una de estas dos actividades alternativas: un comentario de uno de los textos de la bibliografía específica de los temas 5 y 6 (uno de cada); o un microvideo de un minuto de duración en el que se cuente de forma muy creativa (y absolutamente libre) sobre algún aspecto del pensamiento de algún/a sociólogo/a de la educación. Pueden estar en el listado de nombres que parecen en el tema 6 o no. El video no podrá superar los 100 MB. La propuesta fue previamente comunicada y acordada con la clase a través de la delegada de clase.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

Código Seguro de verificación:t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==	PÁGINA	5/6



Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==	PÁGINA 6/6



t+WnvIBkqdX7Pk3OpbbsGQ==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL	Código(s):803010 909012
Departamento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
Responsable de la asignatura: FRANCISCO ROMANCO VILLARAN y ANTONIA CORONA AGUILAR	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==	PÁGINA	1/6
 c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==				

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

EVALUACIÓN:

Aquellos aspectos relacionados con la modalidad de evaluación, deberán tener en consideración la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la UPO (BUPO, 03/06/2014). En concreto los siguientes puntos:

1. La evaluación en la convocatoria de curso se regirá por el principio de Evaluación continua.
2. Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán como mínimo el 30% de la calificación de la asignatura. En su caso, el examen correspondiente a la convocatoria de curso podrá representar, como máximo el 70% de la calificación global. Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.
3. El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única definido en el art. 5.4 de esta normativa. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Pruebas objetiva: escrita u oral, en la que se valoren los resultados de aprendizaje incluyendo ítems de conocimientos, comprensión y aplicación 60%

Resto de actividades que se explicitan en actividad se aplicará de acuerdo a la lista de cotejo que será publicada previamente a la realización de la actividad. 40%

La evaluación del alumnado se hará atendiendo a la evaluación de las Enseñanzas Básicas y de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La opción principal es la evaluación continua de la asignatura pero en casos excepcionales se podrá presentar a una Prueba Única del total de la materia de la asignatura en la Segunda Convocatoria.

Código Seguro de verificación:c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==	PÁGINA	2/6



c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==

Evaluación continua

La evaluación se hará atendiendo a:

1. **Enseñanzas Básicas:** Supondrá el 70% de la Calificación Final, que consistirá en: Prueba Escrita Final con preguntas de desarrollo y análisis sobre contenidos de la Enseñanza Básica de la asignatura. Se calificará con 60% de la nota reservando el 10% para la realización de actividades complementarias, una vez que se hayan aprobado los contenidos de la prueba final.
2. **Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo:** Supondrá el 30% de la Calificación Final. Se suman a partir de la calificación de Aprobado (3.5) en las Enseñanzas Básicas. Se desglosará en:
 - (1) Evaluación basada en la participación activa del estudiante a nivel individual y grupal en las EPDs.
 - (2) Evaluación basada en la entrega de trabajos y trabajo personal de cada estudiante

Los trabajos que se pidan a los/as estudiantes podrán entregarse en papel o través de Internet y se penalizará la presentación fuera de una semana de plazo sobre la fecha establecida.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. Para la evaluación continua el alumnado tiene que tener el 80% de asistencia a las enseñanzas prácticas.

Prueba única

El/la estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud grave, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas², no haya realizado las pruebas de evaluación continua,

2

Esta circunstancia deberá ser comunicada y justificada al profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

Código Seguro de verificación: c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==	PÁGINA	3/6



c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==

tendrá derecho a que en la Segunda Convocatoria de la asignatura se le evalúa del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. En dicha prueba se pondrán preguntas sobre los contenidos de la EB y de las EPDS.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Como consecuencias de no poder realizar la evaluación de manera presencial el equipo docente propone:

Para el Grado de Educación Social en primera y segunda convocatoria:

Realizar un examen con la metodología "libro abierto" donde el alumnado pueda disponer de los materiales con los que ha estado trabajando a la largo de la asignatura. Serán preguntas breves y/o de extensión más amplia, a través de las herramientas de evaluación del aula virtual. Previamente se le facilitará a través de la plataforma virtual un listado con los aspectos más relevantes de cada tema.

Tiempo máximo para desarrollar el examen 120 minutos

Se utilizará la plataforma virtual o el correo normalizado del profesor. Tiempo disponible para enviarlo 130 minutos desde el comienzo del examen para el tipo de desarrollo a libro abierto y según las opciones previstas en otros tipos de examen Al alumnado se le colgará el examen en la plataforma virtual en el horario previsto en el calendario oficial.

Para el doble grado de TS y ES, al ser un examen en Segunda Convocatoria

1.- Mantener las notas de las EPDs de la primera convocatoria

2.- Realizar un examen con la metodología "libro abierto" donde el alumnado pueda disponer de los materiales con los que ha estado trabajando a la largo de la asignatura. Previamente se le facilitará a través de la plataforma virtual un listado con los aspectos más relevantes de cada tema.

La extensión máxima del examen son dos carillas de folio con tamaño de letra 12- Arial.

Tiempo para desarrollar el examen 120 minutos.

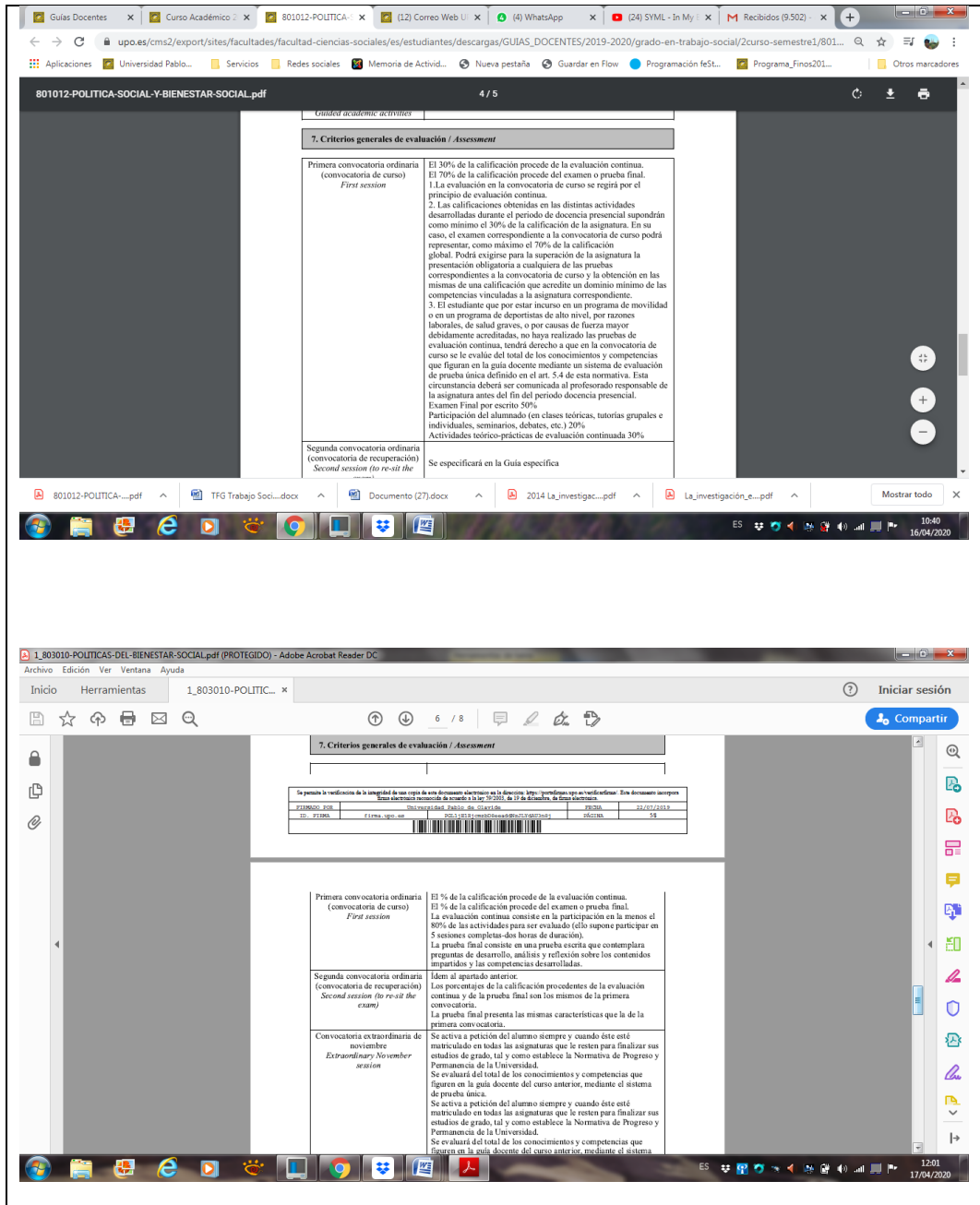
Al alumnado se le colgará el examen en la plataforma virtual en el horario previsto en el calendario oficial. Tiempo disponible para realizarlo y enviarlo a través de correo electrónico al docente que evalúa 130 minutos desde el comienzo del examen.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).³





The image shows two screenshots of a document. The top screenshot is a browser view of a PDF document titled '801012-POLITICA-SOCIAL-Y-BIENESTAR-SOCIAL.pdf'. The document content includes '7. Criterios generales de evaluación / Assessment' and details about 'Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) First session' and 'Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) Second session (to re-sit the exam)'. The bottom screenshot shows the same document in Adobe Acrobat Reader, featuring a digital signature block with the following details:

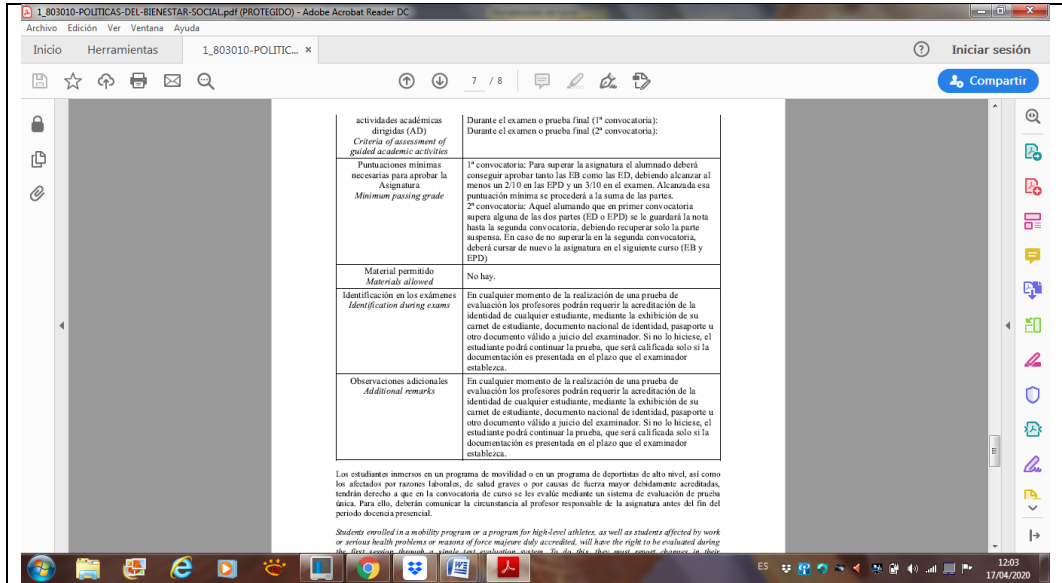
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/6

Código Seguro de verificación:c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/6



c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==



1_803010-POLITICAS-DEL-BIENESTAR-SOCIAL.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Acrobat Reader DC

actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura. <i>Minimum passing grade</i>	1ª convocatoria: Para superar la asignatura el alumnado deberá conseguir aprobar tanto las EB como las ED, debiendo alcanzar al menos un 2/3 en las EPD y un 3/10 en el examen. Alcanzada esa puntuación mínima se procederá a la suma de las partes. 2ª convocatoria: Aquel alumnado que en primer convocatoria supera alguna de las dos partes (ED o EPD) se le guardará la nota hasta la segunda convocatoria, debiendo recuperar solo la parte suspensa. En caso de no superarla en la segunda convocatoria, deberá cursar de nuevo la asignatura en el siguiente curso (EB y EPD).
Materia permitida <i>Material allowed</i>	No hay.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciera, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciera, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docente presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the final examination through a unique evaluation system. To do this, they must communicate the situation to the professor in charge of the subject before the end of the teaching period.

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

Ninguno

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación: c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	6/6



c/FL6ZuUC6mBaW/eXWQ/5g==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: La Educación Social ante la Diversidad Cultural	Código(s): 803011, 909016
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: María Rocío Cárdenas Rodríguez y María Teresa Terrón Caro	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/5
 qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==			

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO:** X

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

Aclaración: Se indica la descripción que aparece solo en la segunda convocatoria pues esta asignatura es del primer semestre y se ha podido cursar y evaluar la primera convocatoria en condiciones normales.

8.4. Recomendaciones de cara a la recuperación en segunda convocatoria

En segunda convocatoria la evaluación tendrá el mismo formato y validez que en la primera convocatoria.

Se recomienda contactar antes con la profesora para verificar la fecha, hora y formato de la evaluación de la segunda convocatoria.

En esta convocatoria el/la alumno/a **tendrá que presentarse sólo a la parte que tenga suspenso.**


El/la alumno/a puede encontrarse ante diferentes situaciones:

- A. **Si tiene suspenso las Enseñanzas Básicas:** Tendrá que presentarse al examen del contenido teórico. El examen tendrá el mismo formato y la misma validez que en la convocatoria ordinaria: 60% de la calificación total.
- B. **Si tiene suspenso las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo pero el/la alumno/a ha participado de forma continua en las sesiones presenciales,** tendrá que realizar la entrega de todas las actividades de las EPD que están colgadas en el Aula Virtual, así como el trabajo final.
- C. **Si tiene suspenso las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y no ha asistido y participado en las sesiones durante el curso,** tendrá que realizar dos trabajos:
 - Tendrá que realizar la entrega de todas las actividades de las EPD que están colgadas en el Aula Virtual, así como el trabajo final.
 - Leer un libro a determinar por la profesora y realizar un trabajo según las indicaciones que aparecen en el documento "Lecturas y orientaciones".
 - Concertar una entrevista con la profesora donde debatirán sobre los trabajos de las EPD presentados.
- D. **Si tiene aprobado las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, pero no ha participado ni entregado el trabajo en equipo.**
 - Tendrá que realizar el trabajo de forma individual y presentárselo a la profesora.

Tanto en la primera como en la segunda convocatoria se recogen evidencias suficientes para evaluar si el/la alumno/a ha alcanzado los resultados de aprendizajes propuestos al inicio del curso.

El alumnado que no supere la asignatura en la segunda convocatoria tendrá que matricularse de toda la asignatura para el siguiente curso académico, no se guardará ninguna calificación de un curso académico a otro.

Código Seguro de verificación: qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==	PÁGINA	2/5
				
qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==				

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

8.4. Recomendaciones de cara a la recuperación en segunda convocatoria


1º.- Atendiendo a la Guía Docente de la asignatura, **las calificaciones aprobadas se guardan hasta la segunda convocatoria del presente curso**. Si no se supera la asignatura en la segunda convocatoria el/la alumno/a cursará la asignatura completa sin posibilidad de guardar calificaciones de un curso académico a otro (véase apartado 8.2).

2º.- Recordamos que en segunda convocatoria la evaluación tendrá la misma validez que en la primera convocatoria, sin embargo, en cuestiones de formato se ha realizado algunas adaptaciones (indicadas en la instrucción 3º). **Se recomienda contactar antes del examen de segunda convocatoria con la profesora responsable de la asignatura para verificar la fecha, hora y formato de la evaluación de la segunda convocatoria**. En esta segunda convocatoria el alumnado tendrá que presentarse sólo a la parte que tenga suspenso (véase apartado 8.4).

3º.- Tras el comunicado sobre el **ACUERDO DE LOS RECTORES Y RECTORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA Y DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2020, y las decisiones tomadas, os informamos sobre cómo vamos a proceder para la segunda convocatoria de esta asignatura**. En este sentido, el/la alumno/a puede encontrarse ante diferentes situaciones:

- A. **Si tiene suspenso el examen o no presentado en primera convocatoria.** El alumnado tendrá que presentarse al examen del contenido teórico. El examen tendrá la misma validez porcentual que en primera convocatoria: 60% de la calificación total. Dada la situación de pandemia por COVID-19, el examen se realizará por Aula Virtual, para ello días antes del examen de 2ª convocatoria se subirá un documento con las indicaciones específicas para el buen desarrollo del examen por la plataforma. Esta prueba constará de 6 preguntas de respuestas cortas y el alumnado podrá responderlas en el tiempo establecido en las indicaciones específicas que se subirán al aula virtual. Las respuestas a las preguntas se realizarán en un documento Word, que deberán subir al aula virtual.
- B. **Si tiene suspenso las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, pero el/la alumno/a ha participado de forma continua en las sesiones presenciales,** tendrá que realizar de forma individual la entrega de todas las actividades de las EPDs que están colgadas en el Aula Virtual, así como el trabajo de la asignatura de forma individual (en el caso de que no se presentara en primera convocatoria). El trabajo final consiste en el diseño de un proyecto de intervención socioeducativa que tenga como finalidad sensibilizar a la población contra la xenofobia y el racismo, combatiendo los discursos erróneos hacia la diversidad cultural en la actualidad. Dicho proyecto, debe ir acompañado de un medio de difusión para la sensibilización del proyecto diseñado, como por ejemplo un video, un folleto, un poster, un cartel...
- C. **Si tiene suspenso las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo y no ha asistido y participado en las sesiones durante el curso,** tendrá que realizar:

Código Seguro de verificación:qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==	PÁGINA	3/5
 qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==				

- La entrega de todas las actividades de las EPDs que están colgadas en el Aula Virtual, así como el trabajo de la asignatura de forma individual (si no se ha presentado en primera convocatoria).
 - Leer un libro a determinar por la profesora y realizar un trabajo según las indicaciones que aparecen en el documento "Lecturas y orientaciones".
 - Concertar una entrevista por videollamada a través de la herramienta del Aula Virtual, Blackboard Collaborate Ultra, con la profesora donde debatirán sobre los trabajos de las EPDs presentados.
- D. Si tiene aprobado las Enseñas Básicas y las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, pero no ha participado ni entregado el trabajo en equipo.** Tendrá que realizar el trabajo de la asignatura de forma individual y presentárselo a la profesora concertando una entrevista por videollamada a través de la herramienta del Aula Virtual, Blackboard Collaborate Ultra, donde debatirán sobre el trabajo presentado.
- E. Si el o la estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo (correspondientes a las EB y a las EPD) en primera convocatoria. En estos casos la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso (2ª convocatoria) se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, correspondientes tanto a lo trabajado en las Enseñanzas Básicas como en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura. Esta prueba constará de 10 preguntas de respuestas cortas, de las cuales 6 harán referencia a los contenidos trabajados en las EB y 4 preguntas a los contenidos abordados en las EPD. El alumnado podrá responderlas en el tiempo establecido en las indicaciones específicas que se subirán al aula virtual. Las respuestas a las preguntas se realizarán en un documento Word, que deberán subir al aula virtual.**

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²



Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

No procede.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==	PÁGINA 5/5



qX37ryWjdpwoGjR0eVKL8g==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Antropología de la Educación	Código(s): 803012 / 909017
Departamento: Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública	
Responsable de la asignatura: Fernando C. Ruiz Moralrd	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación:35DgCFzZzoSEvOqFYAjqwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/3
 35DgCFzZzoSEvOqFYAjqwQ==			

<p>con una x):</p> <p>SÍ: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/></p> <p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p> <p>Se opta por un sistema de evaluación continua, aunque el alumnado que opte por un sistema de evaluación final podrá acogerse al mismo. El procedimiento para la evaluación continua será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para las EB (60%) <ul style="list-style-type: none"> o Realización de examen o prueba objetiva: 60% de la nota final. o Los criterios son: conocimiento de la materia, análisis e interpretación. - Para las EPD (40%) <ul style="list-style-type: none"> o Se han especificado los criterios en el apartado anterior. <p>La nota de las EB y las EPD es acumulativa. La segunda convocatoria, al final del curso, afecta a quienes no hayan aprobado la asignatura o a quienes no se hayan presentado al examen de la primera. Este alumnado tendrá derecho a que se le reserve la nota de las EPD, o bien a que la prueba suponga el 100% de su nota. Las posibilidades son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Manteniendo notas obtenidas con anterioridad, siempre que el propio alumno opte por esta modalidad: <ul style="list-style-type: none"> - conservar la nota de las EPD (40%) si las ha aprobado y hacer examen (siempre con los mismos criterios ya señalados) - conservar la nota del examen (60%) si lo aprobó y entrega de reseñas de lectura con las instrucciones que se le darán · Evaluándose del 100% de la materia, siempre que el alumno opte por esta modalidad o haya suspendido tanto el examen como las EPD: <ul style="list-style-type: none"> - realización de examen (60%) y entrega de reseñas de lecturas con las instrucciones que se le darán <p>Si suspende en la segunda convocatoria, le queda pendiente la asignatura entera.</p> <p>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</p> <p>Adaptación a estas condiciones adversas, intentando la menor modificación posible. En concreto, para las EB: Se mantiene la realización de la prueba escrita aunque se realizará de forma virtual, modificando el número de preguntas y el tiempo, y manteniendo los mismos criterios aunque enfatizando la reflexión personal fundamentada.</p> <p>Para las EPD: Sustitución de las exposiciones orales presenciales por presentación en formato escrito, manteniendo los criterios de evaluación.</p> <p>Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):</p>
--

Código Seguro de verificación:35DgCFzZzoSEvOqFYAjgWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/3



35DgCFzZzoSEvOqFYAjgWQ==

SÍ:	NO: x
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²	
Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.	
<ul style="list-style-type: none"> - En la metodología docente, clases a distancia con el sistema Blackboard Collaborate. - En los recursos bibliográficos, sustitución de algún texto solo disponible en la biblioteca por otros disponibles en la red. 	
(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)	
Validación-Aprobación: SÍ: NO:	
Motivación:	
Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:	

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	35DgCFzZzoSEvOqFYAjgwQ==	PÁGINA 3/3



35DgCFzZzoSEvOqFYAjgwQ==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE GTSC/XSYT/XTYE GSOC/XSYT/XSYP

GEDS: Grado en Educación Social X

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: SERVICIOS SOCIALES	Código(s): 803013
Departamento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
Responsable de la asignatura: CARLOS JESÚS NÚÑEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: bzJF082bJ5iu+j0v4101mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	bzJF082bJ5iu+j0v4101mQ==	PÁGINA	1/3
 bzJF082bJ5iu+j0v4101mQ==				

SÍ:	NO: X
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
50% Enseñanzas Básicas- Prueba tipo test y pregunta objetiva de desarrollo sobre uno de los temas tratados en el contenido del temario. 50% Enseñanzas prácticas y de desarrollo.- Participación en las simulaciones, actividades prácticas, realización de los trabajos solicitados...	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Se realizará el examen telemáticamente y no presencial	
Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):	
SÍ:	NO: x
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²	
Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.	
No se han producido cambios, salvo que las clases presenciales tanto de EB como EPD se han realizado de forma virtual y los trabajos se entregan telemáticamente	





Facultad de Ciencias Sociales

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación: bzJF082bJ5iu+j0v4101mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	bzJF082bJ5iu+j0v4101mQ==	PÁGINA 3/3



bzJF082bJ5iu+j0v4101mQ==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020**.

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE GTSC/XSYT/XTYE GSOC/XSYT/XSYP

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) y educación Social	Código(s): 803002; 909010
Departamento: Educación y Psicología Social.	
Responsable de la asignatura: Eloy López Meneses.	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x): X	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación:ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==	PÁGINA 1/3



ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==

<p>SÍ: X NO:</p>
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p>
<p>Prueba final (convocatoria 1): consistirá en la realización de un examen escrito que comprenderá un ejercicio de carácter teórico-práctico relacionados con los créditos del temario de la asignatura.</p> <p>Prueba final (convocatoria 2): consistirá en la realización de un examen escrito que comprenderá un ejercicio de carácter teórico-práctico relacionados con los créditos del temario de la asignatura.</p>
<p>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</p> <p>Realización de diversas actividades en red correspondiente al temario de la asignatura, en concreto:</p> <p>Diseño y elaboración de un edublog educativo (20%) con cuatro pestañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nube de palabras de conceptos clave sobre la Sociedad de la Información y el Conocimiento. (10%). <input type="checkbox"/> Presentación multimedia on-lin sobre las ventajas y debilidades de las TIC en ámbito socio-educativos (20%). <input type="checkbox"/> Material educativo multimedia (MEM) relacionado con la sensibilización de problemas sociales y subirlo a youtube (30%). <input type="checkbox"/> Mapa Conceptual Interactivo (MCI) con la plataforma social Mindomo sobre los ámbitos de intervención social del educador/ educadora social y trabajador/trabajadora social (20%).
<p>Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):</p> <p>SÍ: NO: X</p>

Código Seguro de verificación:ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==	PÁGINA 2/3



ogP1Uil1zrNU6WpzPj+DoXw==

<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²</p>
<p> </p>
<p>Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.</p>
<p> </p>
<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: NO: Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

Código Seguro de verificación:ogP1U11zrNU6WpzPj+DoXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ogP1U11zrNU6WpzPj+DoXw==	PÁGINA	3/3
				
ogP1U11zrNU6WpzPj+DoXw==				

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social X

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social X


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Intervención educativa para la integración social de personas en riesgo de exclusión social	Código(s): 803015 909018
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Almudena Martínez Gimeno	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: X1ZgRdK3y2C2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	X1ZgRdK3y2C2Dn8JMyicw==	PÁGINA 1/3
 X1ZgRdK3y2C2Dn8JMyicw==			

<p>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):</p> <p>SÍ: NO: X</p>
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p>
<p>Se proponen dos modalidades de evaluación:</p> <p>a) La evaluación continua: Supone la realización de actividades, de tipo individual y de grupo, a realizar tanto en clase como fuera de ella: la reflexión sobre artículos, la elaboración de esquemas, la resolución de casos prácticos, la realización del trabajo grupal de investigación sobre el colectivo escogido entre los propuestos en el bloque II del temario y la exposición de sus resultados, así como la realización del examen correspondiente al contenido del Bloque I.</p> <p>Se considerará que un alumno/a cursa esta modalidad de evaluación continua cuando, al menos, haya participado en un 70% de las tareas planteadas en clase.</p> <p>b) Examen Final: a esta modalidad se acogerá el alumnado que no se encuentren en el párrafo anterior. Esta modalidad supone la realización de una prueba escrita tipo examen (sobre la totalidad del temario de los créditos teóricos y aplicados sobre diversos aspectos del programa de la asignatura).</p> <p>Para determinar la calificación final del alumno o la alumna se tomará en consideración además de la nota obtenida en el examen, la participación e implicación en el desarrollo de la asignatura mostrada en clase y/o a través de la plataforma virtual, la realización de aportaciones voluntarias y el seguimiento realizado por medio de tutorías individuales presenciales o no presenciales.</p>
<p>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</p> <p>Igual pero la prueba se realizará por medio del Aula Virtual en vez de presencialmente.</p>
<p>Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):</p> <p>SÍ: NO: X</p>
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el</p>

Código Seguro de verificación: X1ZgRdK3y2C2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	X1ZgRdK3y2C2Dn8JMyicw==	PÁGINA 2/3



X1ZgRdK3y2C2Dn8JMyicw==

caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

1. La evaluación en la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua.
2. Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán como mínimo el 30% de la calificación de la asignatura. En su caso, el examen correspondiente a la convocatoria de curso podrá representar, como máximo el 70% de la calificación global. Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.
3. El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única definido en el art. 5.4 de esta normativa. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

Pruebas objetiva: escrita u oral, en la que se valoren los resultados de aprendizaje incluyendo ítems de conocimientos, comprensión y aplicación 50%

Resto de actividades que se explicitan en actividad se aplicará de acuerdo a la lista de cotejo que será publicada previamente a la realización de la actividad. 50%

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

No hay

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación: X1ZgRdK3y2C2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	X1ZgRdK3y2C2Dn8JMyicw==	PÁGINA	3/3



**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EN LA EDUCACIÓN SOCIAL	Código(s): 803020
Departamento: Educación y Psicología Social	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: SdhruXnj1dLaJUCaAfjVpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	SdhruXnj1dLaJUCaAfjVpw==	PÁGINA 1/3
 SdhruXnj1dLaJUCaAfjVpw==			

Responsable de la asignatura: ESTHER PRIETO JIMÉNEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):	
Sí: NO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>El 100% procede de la evaluación continua El 0% procede de la evaluación final La evaluación continua consiste en realizar un proyecto de intervención socioeducativa, para lo que se puede aportar tanto los contenidos de la EB como de la EPD</p> <p>Solo para aquel alumnado recogido dentro de la normativa de la Upo con excepciones a este sistema, podrá no acogerse a la evaluación continua. Debe comunicarlo en los primeros 15 días del semestre</p> <p>Dentro de la evaluación final, y para los casos recogidos, se optará por un examen de desarrollo breve.</p>	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación final en 1ª o 2ª convocatoria mantendrá el examen de preguntas breves que se desarrollará de manera virtual oral mediante el Collaborate. - Para ello el alumnado deberá ponerse en contacto con el docente de la asignatura para solicitar el horario específico de su examen y el enlace a través del cual podrá realizarlo. 	
Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):	
Sí: NO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²	
<p>El 100% procede de la evaluación continua El 0% procede de la evaluación final La evaluación continua consiste en realizar un proyecto de intervención socioeducativa, para lo que se puede aportar tanto los contenidos de la EB como de la EPD</p>	

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	SdhruXnj1dLaJUCaAfjVpw==	PÁGINA	2/3



Solo para aquel alumnado recogido dentro de la normativa de la Upo con excepciones a este sistema, podrá no acogerse a la evaluación continua. Debe comunicarlo en los primeros 15 días del semestre

Dentro de la evaluación final, y para los casos recogidos, se optará por un examen de desarrollo breve.

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

En la metodología docente de la asignatura no se han producido cambios significativos, únicamente se ha añadido la tutorización online (en grupos reducidos) del proyecto de intervención requerido para la superación de la asignatura (primera convocatoria). Está se ha llevado a cabo tanto de manera asíncrona, a través de el intercambio de tareas y feedback; como síncrona, con tutorías presenciales-virtuales con los grupos.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación: SdhruXnj1dLajUcAaFjVpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	SdhruXnj1dLajUcAaFjVpw==	PÁGINA 3/3



SdhruXnj1dLajUcAaFjVpw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020**.

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Desarrollo de la Profesión del Educador/a Social. Deontología	Código(s): 803022. 909045
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: María Rocío Cárdenas Rodríguez y María Teresa Terrón Caro	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: OLqh jBJkY EYH CMU b1 62 t / w ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/6
 OLqh jBJkY EYH CMU b1 62 t / w ==			

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

9.1. Consideraciones generales sobre la evaluación

La evaluación de la asignatura será continua a lo largo de todo el semestre. En este tipo de evaluación el desarrollo de las competencias se irán adquiriendo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es decir, a lo largo de todo el semestre. Por ello es de crucial importancia la participación activa del alumnado de forma continua en el desarrollo y entrega de las actividades periódicas que se irán trabajando, las cuales serán evaluadas de forma continua.

Para superar esta asignatura se recomienda la asistencia a las Enseñanzas Básicas y se exige la asistencia al 80% de las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

9.2. Dimensiones evaluadas y criterios

- **Prueba escrita.** La calificación obtenida en el examen supondrá el **60% de la calificación total**. Para esta prueba escrita el alumnado podrá tener consigo toda la documentación de la asignatura.
- **Realización de las actividades** de las sesiones de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La realización y entrega de las actividades supondrá el **15% de la calificación total**.
- **Realización y presentación del trabajo.** La realización del trabajo y posterior presentación del mismo supondrá el **15% de la calificación total**.
- **Realización del trabajo monográfico.** La lectura y realización del trabajo supondrá el **10% de la calificación total**.

Para hacer media entre la parte teórica y la parte práctica es necesario superar, al menos, el 50% de cada una de ellas.

La obtención de la **Matrícula de Honor** se regirá por la normativa de evaluación y se otorgará al alumnado que mayor calificación alcance.

Las calificaciones aprobadas se guardan hasta la segunda convocatoria del presente curso.

9.3. Recomendaciones de cara a la evaluación

Se recomienda el estudio de los documentos colgados en el Aula Virtual, las transparencias utilizadas en las EB no constituyen material de estudio, sólo es un material docente para el seguimiento de las sesiones magistrales.

Para asegurar la equidad en el proceso formativo se recomienda al alumnado procedente de otras Universidades a través de beca Séneca, Erasmus o similar tener tutoría con el/la docente para especificar el contenido de su prueba escrita en el caso de haberse incorporado a la asignatura con el curso ya comenzado.

Código Seguro de verificación:OLqhjBJkYEYHcMUb162t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OLqhjBJkYEYHcMUb162t/w==	PÁGINA	2/6
				
OLqhjBJkYEYHcMUb162t/w==				

El alumnado Erasmus tendrá derecho a la utilización de un diccionario durante la prueba escrita del contenido teórico y dispondrá de más tiempo que el resto de sus compañeros/as.

9.4. Recomendaciones de cara a la recuperación en segunda convocatoria

En la segunda convocatoria la evaluación tendrá el mismo formato y validez que en la primera convocatoria.

Se recomienda contactar antes con el/la docente para verificar la fecha, hora y formato de la evaluación de la segunda convocatoria.

En esta convocatoria el/la alumno/a **tendrá que presentarse sólo a la parte que tenga suspenso o a las dos en el caso de que tengan suspenso toda la asignatura.**

El/a alumno/a puede encontrarse ante diferentes situaciones:

- A. **Si suspende o no se presenta a la prueba escrita**, tendrá que presentarse a la prueba escrita. Esta prueba tendrá el mismo formato y la misma validez que en la convocatoria ordinaria: 60% de la calificación total.
- B. **Si suspende o no presenta la lectura y el trabajo**, tendrá que presentarlo en segunda convocatoria, y presentarse a una entrevista oral con el/la docente.
- C. **Si no ha asistido ni participado en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (al menos en un 80%)**, tendrá que realizar la entrega individual de todas las actividades de las EPD que están colgadas en el Aula Virtual y un trabajo complementario, que se acordará con el/la docente.
- D. **Si suspende o no ha presentado ni a la prueba escrita, ni a las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, ni la lectura ni trabajo**, tendrá que realizar un examen teórico – práctico donde se evaluarán todas las competencias de la asignatura. Se recomienda que se realice la lectura ya que también será contenido del examen.

Tanto en la primera como en la segunda convocatoria se recogen evidencias suficientes para evaluar si el/la alumno/a ha alcanzado los resultados de aprendizajes propuestos al inicio del curso.

El alumnado que no supere la asignatura en la segunda convocatoria tendrá que matricularse de toda la asignatura para el siguiente curso académico.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).


9.1. Consideraciones generales sobre la evaluación

La evaluación de la asignatura será continua a lo largo de todo el semestre. En este tipo de evaluación el desarrollo de las competencias se irán adquiriendo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es decir, a lo largo de todo el semestre. Por ello es de crucial importancia la participación activa del alumnado de forma continua en el desarrollo y entrega de las actividades periódicas que se irán trabajando, las cuales serán evaluadas de forma continua.

Para superar esta asignatura se recomienda la asistencia a las Enseñanzas Básicas y se exige la asistencia al 80% de las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo que se desarrollan presencialmente.

9.2. Dimensiones evaluadas y criterios

Código Seguro de verificación:OLqhjBJkYEYHcMUb162t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OLqhjBJkYEYHcMUb162t/w==	PÁGINA	3/6
				
OLqhjBJkYEYHcMUb162t/w==				

- **Prueba escrita.** La calificación obtenida en el examen supondrá el **60% de la calificación total**. El trabajo se realizará de forma individual y se entregará a través del aula virtual de la asignatura.
- **Realización de las actividades** de las sesiones de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La realización y entrega de las actividades supondrá el **15% de la calificación total**.
- **Realización y presentación del trabajo.** La realización del trabajo y posterior presentación del mismo supondrá el **15% de la calificación total**. La presentación se realizará de forma no presencial a través de los foros de debate del aula virtual de la asignatura.
- **Realización del trabajo monográfico.** La lectura y realización del trabajo supondrá el **10% de la calificación total**.

Para hacer media entre la parte teórica y la parte práctica es necesario superar, al menos, el 50% de cada una de ellas.

La obtención de la **Matrícula de Honor** se regirá por la normativa de evaluación y se otorgará al alumnado que mayor calificación alcance.

Las calificaciones aprobadas se guardan hasta la segunda convocatoria del presente curso.

9.3. Recomendaciones de cara a la evaluación

Se recomienda el estudio de los documentos colgados en el Aula Virtual, las transparencias utilizadas en las EB no constituyen material de estudio, sólo es un material docente para el seguimiento de las sesiones magistrales.

Para asegurar la equidad en el proceso formativo se recomienda al alumnado procedente de otras Universidades a través de beca Séneca, Erasmus o similar tener tutoría con el/la docente para especificar el contenido de su prueba escrita en el caso de haberse incorporado a la asignatura con el curso ya comenzado.

9.4. Recomendaciones de cara a la recuperación en segunda convocatoria

En la segunda convocatoria la evaluación tendrá el mismo formato y validez que en la primera convocatoria.


Se recomienda contactar antes con el/la docente para verificar la fecha, hora y formato de la evaluación de la segunda convocatoria.

En esta convocatoria el/la alumno/a **tendrá que presentarse sólo a la parte que tenga suspenso o a las dos en el caso de que tengan suspenso toda la asignatura.**

El/la alumno/a puede encontrarse ante diferentes situaciones:

- Si suspende o no se presenta a la prueba escrita,** tendrá que presentarse a la prueba escrita. Esta prueba tendrá el mismo formato y la misma validez que en la convocatoria ordinaria: 60% de la calificación total.
- Si suspende o no presenta la lectura y el trabajo,** tendrá que presentarlo en segunda convocatoria.

Código Seguro de verificación:OLqhjBJkYEYHcMUb162t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OLqhjBJkYEYHcMUb162t/w==	PÁGINA	4/6
				
OLqhjBJkYEYHcMUb162t/w==				

C. **Si no ha asistido ni participado en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (al menos en un 80% de las actividades desarrolladas presencialmente)**, tendrá que realizar la entrega individual de todas las actividades de las EPD que están colgadas en el Aula Virtual y un trabajo complementario, que se acordará con el/la docente.

D. **Si suspende o no ha presentado ni a la prueba escrita, ni a las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, ni la lectura ni trabajo**, tendrá que realizar una prueba teórica-práctica donde se evaluarán todas las competencias de la asignatura. Se recomienda que se realice la lectura ya que también será contenido de la prueba.

Tanto en la primera como en la segunda convocatoria se recogen evidencias suficientes para evaluar si el/la alumno/a ha alcanzado los resultados de aprendizajes propuestos al inicio del curso.

El alumnado que no supere la asignatura en la segunda convocatoria tendrá que matricularse de toda la asignatura para el siguiente curso académico.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: NO: X

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

Primera convocatoria ordinaria

Para superar esta asignatura se recomienda la asistencia a las Enseñanzas Básicas y se exige la asistencia al 80% de las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

Segunda convocatoria ordinaria

D. Si suspende o no ha presentado ni a la prueba escrita, ni a las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, ni la lectura ni trabajo, tendrá que realizar un examen teórico – práctico donde se evaluarán todas las competencias de la asignatura. Se recomienda que se realice la lectura ya que también será contenido del examen.

El cambio propuesto respecto a la descripción que aparece en la guía general de la asignatura es la siguiente:

Primera convocatoria ordinaria

Para superar esta asignatura se recomienda la asistencia a las Enseñanzas Básicas y se exige la asistencia al 80% de las sesiones de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo que se desarrollan presencialmente.

Segunda convocatoria ordinaria


D. **Si suspende o no ha presentado ni a la prueba escrita, ni a las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, ni la lectura ni trabajo**, tendrá que realizar una prueba teórica-práctica donde se evaluarán todas las competencias de la asignatura. Se recomienda que se realice la lectura ya que también será contenido de la prueba.

Código Seguro de verificación:OLqhjBJkYEYHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OLqhjBJkYEYHCMUbl62t/w==	PÁGINA	5/6
 OLqhjBJkYEYHCMUbl62t/w==				

<p>Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.</p>
<p>Las presentaciones de los trabajos individuales se realizarán a través del foro de debate del aula virtual de la asignatura. Se colgarán las presentaciones de cada alumno/a en el aula virtual y durante el horario de las EPDs destinadas a las presentaciones se habilitará un foro de debate, donde se compartirán las dudas y comentarios del alumnado sobre las presentaciones.</p>
<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: NO: Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

Código Seguro de verificación:OLqh jBJkY EYH CMU b1 62 t / w ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OLqh jBJkY EYH CMU b1 62 t / w ==	PÁGINA	6/6
				
OLqh jBJkY EYH CMU b1 62 t / w ==				

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social X

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social X


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Educación de Personas Adultas y Mayores	Código(s): 803023, 909039
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: M ^a Victoria Pérez de Guzmán Puya	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: uXs ixT9WI AcYwZeCcib/vQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/3
 uXs ixT9WI AcYwZeCcib/vQ==			

<p>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x): SÍ: NO: X</p>	
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p>	
<p>1. Criterios generales de evaluación para el módulo donde se encuentra la asignatura</p> <p>Aquellos aspectos relacionados con la modalidad de evaluación, deberán tener en consideración la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la UPO (BUPO, 03/06/2014). En concreto los siguientes puntos:</p> <p>1. La evaluación en la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua y/o evaluación final.</p> <p>2. Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán como mínimo el 70% de la calificación de la asignatura. En su caso, el examen correspondiente a la convocatoria de curso podrá representar, como máximo el 30% de la calificación global. Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.</p> <p>3. El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única definido en el art. 5.4 de esta normativa. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura al inicio de las clases.</p> <p>4. Porcentajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La asistencia y los trabajos en el aula computarán un 30% del total de la nota. - La asistencia a EPD y trabajos un 40% del total de la nota. - El examen será un 30% del total de la nota. - En el caso de Evaluación final el porcentaje de la nota del mismo es un 100%. <p>Desarrollo de clases teóricas mediante una metodología participativa. Realización de presentaciones en clase. Conferencias. Realización de búsquedas de información y recursos en Internet y biblioteca. Preparación de presentaciones. Elaboración de resúmenes y recensiones (de lecturas, vídeos, conferencias, presentaciones, seminarios, etc.). Preparación de las pruebas objetivas-examen. Realización de trabajos en grupo e independientes Desarrollo del portafolio, Actividades para el desarrollo de competencias interpersonales (realización debates, juegos rol, simulaciones, trabajos en grupo)Elaboración de mapas conceptuales).</p>	
<p>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</p>	
<p>En la segunda convocatoria, dado el estado de alarma:</p>	

Código Seguro de verificación:uXsixT9WIAcYwZeCcib/vQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	uXsixT9WIAcYwZeCcib/vQ==	PÁGINA	2/3



uXsixT9WIAcYwZeCcib/vQ==

- **Evaluación continua.** Los estudiantes de esta modalidad entregarán el trabajo complementario que se le exija dada la situación. Para ello deberán ponerse en contacto con la profesora, quien le dará las indicaciones oportunas.
- **Evaluación final.** Los estudiantes de esta modalidad se presentarán a un examen final oral. Se pondrán en contacto con la profesora para establecer el día y la hora según convocatoria oficial.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

Aquellos estudiantes que no hayan superado la asignatura en primera convocatoria podrán entregar en segunda convocatoria la documentación requerida en la primera y presentarse al examen escrito correspondiente.

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

Aquellos estudiantes que no hayan superado la asignatura en primera convocatoria tendrán que recuperarla en segunda convocatoria atendiendo a los criterios que se han establecido e indicado en la adenda a la guía específica de la asignatura dado el estado de alarma.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SÍ: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación: uXsixT9WIAcYwZeCcib/vQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	uXsixT9WIAcYwZeCcib/vQ==	PÁGINA 3/3



uXsixT9WIAcYwZeCcib/vQ==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Modelos de planificación e investigación educativa	Código(s): 803024
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Esther Prieto Jiménez	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación:im9+g+fCA7c06mo+XkJh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/4
 im9+g+fCA7c06mo+XkJh1A==			

con una x):

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

Las 9 sesiones de EPD se organizarán en tres grupos por cada línea.

Las EPD estarán dirigidas a la realización de prácticas concretas aplicadas a los contenidos teóricos desarrollados en las enseñanzas básicas.

En ellas seguiremos analizando cuestiones de nuestro entorno, trabajaremos informe, visionaremos documentales, charlas de expertos... para consolidar lo aprendido en las EB.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Prueba objetiva, escrita u oral en la que se valoren los resultados de aprendizaje incluyendo ítems de conocimientos, comprensión y aplicación: 50%-60%.

Resto de actividades que se explicitarán en guía docente. La evaluación de cada actividad se aplicará de acuerdo a lista de cotejo que será pública previamente a la realización de la actividad: 40-50%.

ESPECIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

ELABORACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO (documentos entregados y desarrollados en clase, así como las EPDs desarrolladas y las actividades realizadas durante las EB). La calificación obtenida supondrá el 70% de la calificación total.

PARTICIPACIÓN EN CLASE Y EXPOSICIONES La participación activa en clase, así como la exposición del trabajo realizado supondrá el 30% de la calificación total.

Código Seguro de verificación:im9+g+fCA7c06mo+XkJh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	im9+g+fCA7c06mo+XkJh1A==	PÁGINA
			2/4



im9+g+fCA7c06mo+XkJh1A==

La Matrícula de Honor se otorgará a quienes, obteniendo sobresaliente, tengan las máximas calificaciones, respetando la proporción de una Matrícula de Honor cada veinte alumnos/as. El Equipo Docente fijará, si lo estima oportuno, trabajos o pruebas adicionales para la concesión de esta calificación.

Solo para aquel alumnado recogido dentro de la normativa de la Upo con excepciones a este sistema, podrá no acogerse a la evaluación continua. Debe comunicarlo en los primeros 15 días del semestre

Dentro de la evaluación final, y para los casos recogidos, se optará por un examen de desarrollo breve.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Se seguirá evaluando mediante un examen de desarrollo breve, que se realizará de manera escrita mediante el aula virtual.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

El 100% de la calificación procede de la evaluación continua
El 0% de la calificación procede de la evaluación final
La evaluación de la asignatura se realizará mediante la elaboración de un artículo científico que se irá trabajando tanto en las EB como en las EPD.
Aquel alumnado que por particularidades de movilidad o alguna otra cuestión contemplada en la normativa universitaria, no pueda acogerse a la evaluación continua, debe comunicarlo a la responsable de la asignatura en los primeros 15 días del semestre y una vez autorizado, podrá realizar un examen final
Elaboración de un artículo científico para remitir a una revista científica, en la que se apliquen todos los contenidos trabajados tanto en las EB como en las EPD..



Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

No hay ningún tipo de modificación respecto a los contenidos, la metodología de trabajo ha sido la misma, incorporando los recursos necesarios para el seguimiento y atención al alumnado que nos facilita el aula virtual y el correo electrónico.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:im9+g+fCA7c06mo+XkJh1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	im9+g+fCA7c06mo+XkJh1A==	PÁGINA 4/4



im9+g+fCA7c06mo+XkJh1A==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Prácticas de Campo I	Código(s): 803027; 909041
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: María Carmen Muñoz Díaz; Concepción Peralta Rodríguez	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: zyECD2ironTY1oF3NpsULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	zyECD2ironTY1oF3NpsULw==	PÁGINA	1/5



zyECD2ironTY1oF3NpsULw==

<p>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):</p> <p>SÍ: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/></p> <p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p> <p>La evaluación de las prácticas curriculares se encuadra en la Normativa Reguladora de la evaluación de la Universidad Pablo de Olavide (Normativa de progreso y permanencia de UPO de 10 de Julio de 2013. BUPO N.º: 13/2013 Fecha de publicación: 11/09/2013).</p> <p>Según la citada normativa en el caso de las asignaturas de Prácticas Académicas Curriculares (o Prácticas Externas) se establecerán, no obstante, tres convocatorias: dos ordinarias, y una de recuperación.</p> <p>Siguiendo estos criterios establecidos legalmente en normativa se recogen a continuación los criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se trata de una evaluación continua y final. - La estructura porcentual del trabajo es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tutor/a centro de prácticas: 40% <ul style="list-style-type: none"> ■ Informe positivo del tutor/a del centro de prácticas, sobre asistencia, competencias, aptitudes y actitudes demostradas. ○ Tutor/a de la Universidad: 60% organizado del modo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ■ 40%: Seguimiento y presentación del diseño de una Intervención Socioeducativa (memoria) y de la autoevaluación. ■ 20%: Notas de campo-Diario. Junto con el envío final de las notas-diario de campo deben haberse enviado de modo mensual las fichas de seguimiento mensual (ficha incluida en la guía general complementaria de la asignatura. Anexo V) <p>Se hace especial énfasis en recordar que, siguiendo la normativa de régimen académico y de evaluación del alumnado de la UPO (p.5), que todos los documentos que componen la evaluación deben ser individuales y originales: la norma recoge lo siguiente <i>“en la realización de trabajo, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor/a podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académicas”</i>.</p> <p>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</p> <p>1. Tal como se explicita en el art. 12 de la Circular del Vicerrectorado de estudiantes y el Vicerrectorado de planificación docente, de 7 de abril de 2020 y el art. 18. punto 1 de la Resolución Decanal de 13 de Abril por la que se extiende hasta final de curso la actividad académica no presencial, en cuanto a la realización y evaluación de las prácticas externas curriculares y extracurriculares, con carácter general, se</p>

Código Seguro de verificación:zyECD2ironTY1oF3NpsULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/5



zyECD2ironTY1oF3NpsULw==

procurará facilitar su desarrollo bien presencialmente, cuando las autoridades lo permitan, o por medios electrónicos, siempre que sea técnicamente posible (con acuerdo de la institución receptora) y académicamente factible alcanzando obligatoriamente las horas de prácticas exigidas en el Plan de Estudios, aplicándose en estos casos el sistema de evaluación ya establecidos para la primera y segunda convocatoria

2. Según el art. 18. punto 1 de la Resolución Decanal de 13 de Abril por la que se extiende hasta final de curso la actividad académica no presencial cuando ello no haya sido posible, se reprogramarán las actividades presenciales pendientes, en cuanto lo permitan las autoridades. Caso de no poder continuar en el centro actualmente asignado se podrá autorizar el cambio a otro centro previamente conveniado o mediante solicitud de autogestión, admitiéndose la incorporación en modalidad de teletrabajo. Para favorecer la posibilidad de realizar el total de horas exigidas se atrasa la segunda convocatoria de la asignatura a Septiembre sabiendo que el cierre de Actas está previsto para el 11 de Septiembre y que durante el mes de Agosto no existe tutorización académica. Por ello se establecerán unos plazos para la entrega de los documentos de evaluación de prácticas exigido tanto para los casos en que se hayan cumplido en el centro de prácticas las horas mínimas establecidas para superar la asignatura como en aquellos casos en los que sea necesario implementar actividades sustitutorias
3. En ningún caso se podrá dar por superada la asignatura si no se alcanza el 30% de la realización de horas exigidas en el Plan de en la convocatoria de Junio o del 50% en la de Septiembre

a) CONVOCATORIA DE JUNIO

Siempre que el/la tutor/a Académica y la Facultad entiendan que no hay posibilidad de continuar las prácticas de forma telemática o presencial y que se han alcanzado las competencias mínimas exigibles, contempladas en el Plan de Estudios Verificado y que haya alcanzado al menos el 30% de las horas exigidas en la asignatura se podrán dar por finalizadas las Prácticas en el centro, habiéndose de realizar unas actividades sustitutorias que serán definidas por el equipo docente y adecuadamente comunicada al alumno/a, bien personalmente o por publicación mediante el aula virtual con fecha anterior al 30 de abril de 2020. La carga de trabajo estará adecuada al porcentaje a que ya ha alcanzado en el centro de prácticas. En aquellos alumnos que hayan alcanzado el 75% y se haya constatado que no hay posibilidad de reincorporación a su centro de prácticas no será necesario la realización de tareas sustitutorias.

b) CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Para aquellos casos en los que no se haya alcanzado las horas mínimas exigidas en el plan de estudios y no se hayan realizado actividades sustitutorias (bien por no haberse alcanzado el 30% de las horas de prácticas en el centro exigido por la resolución Decanal de 13 de Abril o por propio deseo del alumno de continuar las prácticas y no optar por las actividades sustitutorias) se seguirán los mismos criterios que para la convocatoria de Junio salvo que el mínimo de horas exigible de convenio con el centro debería de alcanzar el 50% para plantearse la posibilidad, siempre en el caso de imposibilidad de alcanzar el 100%, de la realización de las consiguientes actividades sustitutorias

Código Seguro de verificación:zyECD2ironTY1oF3NpsULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zyECD2ironTY1oF3NpsULw==	PÁGINA	3/5



zyECD2ironTY1oF3NpsULw==

4. MODIFICACIÓN EN LOS PORCENTAJES DE EVALUACIÓN

En el caso de que al finalizar la vinculación con el centro de práctica no se haya alcanzado el mínimo de horas exigidas en el plan de estudios y haya que realizar actividades sustitutorias el porcentaje de evaluación quedará así:

- La estructura porcentual del trabajo es la siguiente para aquel alumnado que ha alcanzado el 75% de horas:
 - **Tutor/a centro de prácticas: 40%**
 - Informe positivo del tutor/a del centro de prácticas, sobre asistencia, competencias, aptitudes y actitudes demostradas.
 - **Tutor/a de la Universidad: 60%** organizado del modo siguiente:
 - 40%: Seguimiento y presentación del diseño de una Intervención Socioeducativa (memoria) y de la autoevaluación.
 - 20%: Notas de campo-Diario. Junto con el envío final de las notas-diario de campo deben haberse enviado de modo mensual las fichas de seguimiento mensual

- La estructura porcentual del trabajo es la siguiente para aquel alumnado que ha alcanzado desde el 50% al 75% de horas:
 - **Tutor/a centro de prácticas: 25%**
 - Informe positivo del tutor/a del centro de prácticas, sobre asistencia, competencias, aptitudes y actitudes demostradas.
 - **Actividad sustitutoria: 15%**
 - **Tutor/a de la Universidad: 60%** organizado del modo siguiente:
 - 40%: Seguimiento y presentación del diseño de una Intervención Socioeducativa (memoria) y de la autoevaluación.
 - 20%: Notas de campo-Diario. Junto con el envío final de las notas-diario de campo deben haberse enviado de modo mensual las fichas de seguimiento mensual

- La estructura porcentual del trabajo es la siguiente para aquel alumnado que ha alcanzado desde el 30% al 49% de horas:
 - **Tutor/a centro de prácticas: 15%**
 - Informe positivo del tutor/a del centro de prácticas, sobre asistencia, competencias, aptitudes y actitudes demostradas.
 - **La suma de las dos actividades sustitutorias: 25%**
 - **Tutor/a de la Universidad: 60%** organizado del modo siguiente:

Código Seguro de verificación:zyECD2ironTY1oF3NpsULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zyECD2ironTY1oF3NpsULw==	PÁGINA	4/5



zyECD2ironTY1oF3NpsULw==

<ul style="list-style-type: none"> ■ 40%: Seguimiento y presentación del diseño de una Intervención Socioeducativa (memoria) y de la autoevaluación. ■ 20%: Notas de campo-Diario. Junto con el envío final de las notas-diario de campo deben haberse enviado de modo mensual las fichas de seguimiento mensual
<p>Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):</p> <p>SÍ: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/></p> <p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²</p> <p>Los mismos términos que los citados anteriormente en la guía específica</p> <p>Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.</p> <p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zyECD2ironTY1oF3NpsULw==	PÁGINA 5/5



**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Evaluación, calidad e innovación educativa para la cohesión social	Código(s): 803028 y 909052
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: José Manuel Hermosilla Rodríguez	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: oihwDaJK3sud20ISPsW1tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oihwDaJK3sud20ISPsW1tg==	PÁGINA	1/2
 oihwDaJK3sud20ISPsW1tg==				

<p>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):</p> <p>SÍ: NO: X</p> <p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p> <p>No hay criterios específicos de evaluación en esta asignatura.</p> <p>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</p>
<p>Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):</p> <p>SÍ: NO: X</p> <p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²</p>
<p>Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.</p>
<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: NO: Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>



**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Dirección y organización de centros e instituciones de Educación Social	Código(s): 803029 y 909046
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Guillermo Domínguez Fernández	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: LVFS+pOcpByR3daSEi9s8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/3
 LVFS+pOcpByR3daSEi9s8A==			

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):			
SÍ: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>			
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).			
Modalidad evaluación continua: Trabajo Grupal 60%-80% y Actividades Obligatorias 20-40%			
Modalidad evaluación final: Prueba final de desarrollo			
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).			
Modalidad evaluación continua: Trabajo Grupal 60%-80% y Actividades Obligatorias 40%-20%			
Modalidad evaluación final: Prueba final de desarrollo (realizada oralmente por videoconferencia con Collaborate)			
Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):			
SÍ: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>			
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²			
Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.			
(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)			
Validación-Aprobación: SÍ: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>			
Motivación:			
Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:			

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	LVFS+pOcpByR3daSEi9s8A==	PÁGINA	2/3



Código Seguro de verificación:LVFS+pOcpByR3daSEi9s8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	LVFS+pOcpByR3daSEi9s8A==	PÁGINA	3/3
				
LVFS+pOcpByR3daSEi9s8A==				

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020**.

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Prácticas de Campo II	Código(s): 803031;909051
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: María Carmen Muñoz Díaz; Concepción Peralta Rodríguez	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: 51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==	PÁGINA	1/5



51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

La evaluación de las prácticas curriculares se encuadra en la Normativa Reguladora de la evaluación de la Universidad Pablo de Olavide (Normativa de progreso y permanencia de UPO de 10 de Julio de 2013. BUPO N.º: 13/2013 Fecha de publicación: 11/09/2013).

Según la citada normativa en el caso de las asignaturas de Prácticas Académicas Curriculares (o Prácticas Externas) se establecerán, no obstante, tres convocatorias: dos ordinarias, y una de recuperación.

Siguiendo estos criterios establecidos legalmente en normativa se recogen a continuación los criterios de evaluación:


- Se trata de una evaluación continua y final.
- La estructura porcentual del trabajo es la siguiente:
 - o **Tutor/a centro de prácticas: 40%**
 - Informe positivo del tutor/a del centro de prácticas, sobre asistencia, competencias, aptitudes y actitudes demostradas.
 - o **Tutor/a de la Universidad: 60%** organizado del modo siguiente:
 - 40%: Seguimiento y presentación del diseño de una Intervención Socioeducativa (memoria) y de la autoevaluación.
 - 20%: Notas de campo-Diario. Junto con el envío final de las notas-diario de campo deben haberse enviado de modo mensual las fichas de seguimiento mensual (ficha incluida en la guía general complementaria de la asignatura. Anexo V)

Se hace especial énfasis en recordar que, siguiendo la normativa de régimen académico y de evaluación del alumnado de la UPO (p.5), que todos los documentos que componen la evaluación deben ser individuales y originales: la norma recoge lo siguiente *“en la realización de trabajo, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor/a podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académicas”*.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

1. Tal como se explicita en el art. 12 de la Circular del Vicerrectorado de estudiantes y el Vicerrectorado de planificación docente, de 7 de abril de 2020 y el art. 18. punto 1 de la Resolución Decanal de 13 de Abril por la que se extiende hasta final de curso la actividad académica no presencial, en cuanto a la realización y evaluación de las

Código Seguro de verificación:51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==	PÁGINA	2/5
				
51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==				

prácticas externas curriculares y extracurriculares, con carácter general, se procurará facilitar su desarrollo bien presencialmente, cuando las autoridades lo permitan, o por medios electrónicos, siempre que sea técnicamente posible (con acuerdo de la institución receptora) y académicamente factible alcanzando obligatoriamente las horas de prácticas exigidas en el Plan de Estudios, aplicándose en estos casos el sistema de evaluación ya establecidos para la primera y segunda convocatoria

2. Según el art. 18. punto 1 de la Resolución Decanal de 13 de Abril por la que se extiende hasta final de curso la actividad académica no presencial cuando ello no haya sido posible, se reprogramarán las actividades presenciales pendientes, en cuanto lo permitan las autoridades. Caso de no poder continuar en el centro actualmente asignado se podrá autorizar el cambio a otro centro previamente conveniado o mediante solicitud de autogestión, admitiéndose la incorporación en modalidad de teletrabajo. Para favorecer la posibilidad de realizar el total de horas exigidas se atrasa la segunda convocatoria de la asignatura a Septiembre sabiendo que el cierre de Actas está previsto para el 11 de Septiembre y que durante el mes de Agosto no existe tutorización académica. Por ello se establecerán unos plazos para la entrega de los documentos de evaluación de prácticas exigido tanto para los casos en que se hayan cumplido en el centro de prácticas las horas mínimas establecidas para superar la asignatura como en aquellos casos en los que sea necesario implementar actividades sustitutorias
3. En ningún caso se podrá dar por superada la asignatura si no se alcanza el 30% de la realización de horas exigidas en el Plan de en la convocatoria de Junio o del 50% en la de Septiembre

a) CONVOCATORIA DE JUNIO

Siempre que el/la tutor/a Académica y la Facultad entiendan que no hay posibilidad de continuar las prácticas de forma telemática o presencial y que se han alcanzado las competencias mínimas exigibles, contempladas en el Plan de Estudios Verificado y que haya alcanzado al menos el 30% de las horas exigidas en la asignatura se podrán dar por finalizadas las Prácticas en el centro, habiéndose de realizar unas actividades sustitutorias que serán definidas por el equipo docente y adecuadamente comunicada al alumno/a, bien personalmente o por publicación mediante el aula virtual con fecha anterior al 30 de abril de 2020. La carga de trabajo estará adecuada al porcentaje a que ya ha alcanzado en el centro de prácticas. En aquellos alumnos que hayan alcanzado el 75% y se haya constatado que no hay posibilidad de reincorporación a su centro de prácticas no será necesario la realización de tareas sustitutorias.

b) CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Para aquellos casos en los que no se haya alcanzado las horas mínimas exigidas en el plan de estudios y no se hayan realizado actividades sustitutorias (bien por no haberse alcanzado el 30% de las horas de prácticas en el centro exigido por la resolución Decanal de 13 de Abril o por propio deseo del alumno de continuar las prácticas y no optar por las actividades sustitutorias) se seguirán los mismos criterios que para la convocatoria de Junio salvo que el mínimo de horas exigible de convenio con el centro debería de alcanzar el 50% para plantearse la posibilidad, siempre en el caso de imposibilidad de alcanzar el 100% , de la realización de las consiguientes actividades sustitutorias

Código Seguro de verificación:51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==	PÁGINA	3/5



51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==

4. MODIFICACIÓN EN LOS PORCENTAJES DE EVALUACIÓN

En el caso de que al finalizar la vinculación con el centro de práctica no se haya alcanzado el mínimo de horas exigidas en el plan de estudios y haya que realizar actividades sustitutorias el porcentaje de evaluación quedará así:

- La estructura porcentual del trabajo es la siguiente para aquel alumnado que ha alcanzado el 75% de horas:
 - **Tutor/a centro de prácticas: 40%**
 - Informe positivo del tutor/a del centro de prácticas, sobre asistencia, competencias, aptitudes y actitudes demostradas.
 - **Tutor/a de la Universidad: 60%** organizado del modo siguiente:
 - 40%: Seguimiento y presentación del diseño de una Intervención Socioeducativa (memoria) y de la autoevaluación.
 - 20%: Notas de campo-Diario. Junto con el envío final de las notas-diario de campo deben haberse enviado de modo mensual las fichas de seguimiento mensual

- La estructura porcentual del trabajo es la siguiente para aquel alumnado que ha alcanzado desde el 50% al 75% de horas:
 - **Tutor/a centro de prácticas: 25%**
 - Informe positivo del tutor/a del centro de prácticas, sobre asistencia, competencias, aptitudes y actitudes demostradas.
 - **Actividad sustitutoria: 15%**
 - **Tutor/a de la Universidad: 60%** organizado del modo siguiente:
 - 40%: Seguimiento y presentación del diseño de una Intervención Socioeducativa (memoria) y de la autoevaluación.
 - 20%: Notas de campo-Diario. Junto con el envío final de las notas-diario de campo deben haberse enviado de modo mensual las fichas de seguimiento mensual

- La estructura porcentual del trabajo es la siguiente para aquel alumnado que ha alcanzado desde el 30% al 49% de horas:
 - **Tutor/a centro de prácticas: 15%**
 - Informe positivo del tutor/a del centro de prácticas, sobre asistencia, competencias, aptitudes y actitudes demostradas.
 - **La suma de las dos actividades sustitutorias: 25%**
 - **Tutor/a de la Universidad: 60%** organizado del modo siguiente:

Código Seguro de verificación:51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==	PÁGINA 4/5



51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==

<ul style="list-style-type: none"> ■ 40%: Seguimiento y presentación del diseño de una Intervención Socioeducativa (memoria) y de la autoevaluación. ■ 20%: Notas de campo-Diario. Junto con el envío final de las notas-diario de campo deben haberse enviado de modo mensual las fichas de seguimiento mensual
<p>Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):</p> <p>SÍ: x NO:</p>
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²</p>
<p>Los mismos términos que los citados anteriormente en la guía específica</p>
<p>Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.</p>
<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: NO: Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	51r/H5XncU1ueWZ6mSpZYA==	PÁGINA 5/5



**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Trabajo Fin de Grado	Código(s): 803032; 909055
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: M^a del Rocío Cruz Díaz, M^a del Rocío Rodríguez Casado, Miguel Baldomero Ramírez Fernández	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	1/8
 DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==				

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: X **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

8. EVALUACIÓN ²

La evaluación por parte de los y las tutoras de los TFG se realizará mediante la cumplimentación de las rúbricas diseñadas para cada título. Este proceso se hará mediante una evaluación diseñada para tal fin y disponible en el aula virtual de cada una de estas asignaturas de Trabajo Fin de Grado.

La rúbrica permitirá al/a Tutor/a evaluar los siguientes apartados:

- **Proceso de tutorización (40% de la nota)**
- **Producto final (40%).**
- **Defensa pública del TFG (20%).** La presentación oral ante el/a tutor/a constituirá la defensa pública del TFG y el lugar, día y hora deberá ser notificado por éste al decanato (por un procedimiento que se establecerá) en los tres primeros días de la semana de evaluación de rúbricas, para proceder a su publicidad.

Los procesos de tutorización, producto final y defensa ante el/a tutor/a podrán obtener una calificación máxima de 8.5 puntos.

FECHAS PUBLICADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Evaluación del/a Tutor/a. Apartados Proceso y Producto final

PRIMERA CONVOCATORIA: Entre el lunes 25 de mayo y el viernes 29 de mayo de 2020, inclusive.

SEGUNDA CONVOCATORIA: Entre el lunes 15 de junio y el viernes 19 de junio, inclusive.

Presentación pública ante el/a tutor/a


PRIMERA CONVOCATORIA: Entre el lunes 1 de junio y viernes 5 de junio de 2020.

SEGUNDA CONVOCATORIA: Entre el lunes 22 de junio y miércoles 25 junio de 2020.

Para optar a una calificación superior a 8,5 y/o Matrícula de Honor, será necesaria una evaluación adicional por un tribunal, que se constituirá según lo recogido en la

² La evaluación del TFG se regula en la normativa de TFG de la Universidad Pablo de Olavide y, en concreto, en la Normativa de TFG de la Facultad de Ciencias Sociales (aprobada el 22 de julio de 2019). La evaluación de TFG de este Grado se regula según lo establecido en los artículos 11, 12 y 13, en lo que se refiere a la Modalidad A (asignaturas de 6 créditos ECTS), de la Normativa citada de la Facultad de Ciencias Sociales. Los criterios de evaluación se presentan en las rúbricas elaboradas y consensuadas por el equipo docente. En la fase 1, se tendrá en cuenta el proceso de tutorización (40%), el producto final (40%) y la presentación pública (20%).

Código Seguro de verificación: DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	2/8
 DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==				

normativa de TFG de la Facultad (artículo 12), tras solicitar esa opción el alumnado con el visto bueno del tutor/a. Dicho tribunal podrá mantener la calificación otorgada por el tutor/a, incrementarla, disminuirla o proponer que se conceda la Matrícula de Honor.

El Tribunal procederá a evaluar a cada estudiante usando la rúbrica que le proporcionará la Facultad, acordada previamente con el equipo docente de la materia. La calificación oscilará desde un valor de - 1,5 puntos hasta +1,5 puntos respecto a la Propuesta de Calificación del Tutor/a Académico.

La/el estudiante que pretenda presentarse al tribunal para evaluación adicional deberá ponerse en comunicación con el/la tutor/a que deberá comunicar al Decanato su Visto Bueno para solicitar evaluación adicional en el plazo de dos días desde la comunicación de la calificación. El tribunal deberá reunirse dentro del plazo oficial de exámenes al decanato. El tribunal deberá completar una rúbrica de evaluación que se referirá al producto final y a la presentación, en los términos que se defina.

Convocatoria Tribunal de Evaluación Adicional (a solicitud del alumnado con Visto Bueno del/a profesor/a).

PRIMERA CONVOCATORIA: **Jueves 11, viernes 12 y lunes 15 de junio de 2020.**

SEGUNDA CONVOCATORIA: **Miércoles 1, jueves 2 y viernes 3 julio de 2020.**

Para organizar este tribunal, **el Decanato tendrá en cuenta la carga docente asignada en TFG por parte del profesorado.** Los/as tutores/as no podrán formar parte de la comisión evaluadora en la que su alumno o alumna defiende el trabajo. **La calificación será enviada por el/la profesor/a o, en su caso, por el/la presidente del tribunal al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales** en un plazo no superior a 3 días desde la defensa, en una u otra modalidad. **El Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales procederá a la publicación de las calificaciones definitivas**, incluyendo la defensa si la hubiere, en el Aula Virtual en un plazo no superior a una semana desde la Defensa de los TFG.

Convocatoria extraordinaria de noviembre de 2020

Se activa a petición del alumnado siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.

Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso 19-20. El 85% de la calificación procede de evaluación continua y presentación ante el/la tutor/a (primera fase). El 15% de la calificación procede de la evaluación del Tribunal de Evaluación Adicional (segunda fase).

Plagio

En este sentido, se recomienda que se atiendan a las indicaciones del “Curso de Competencia Digital de estudiantes de Grado” (Biblioteca UPO). Asimismo, se advierte de lo que indica la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado (art. 18):

[...] “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su

Código Seguro de verificación: DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	3/8
				
DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==				

procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica”.

Todos los/as estudiantes tienen a su disponibilidad el programa antiplagio habilitado en la plataforma y denominado Safeassign. Deben revisar y verificar la originalidad de su trabajo antes de remitir e proyecto a su Tutor/a para su evaluación.

9.- ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN ORAL DEL TFG – ES ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ADICIONAL

La Comisión de Evaluación Adicional, una vez constituida, establecerá los días y horas de reuniones de las mismas y propondrá el orden de exposición de los/las estudiantes para las defensas públicas de los TFG comunicándolo a los/as tutores y a los/as estudiantes afectados.

El/La Presidente/a de la Comisión Evaluadora (profesor/a de mayor rango) dará las instrucciones precisas (orden de exposición, tiempos etc.) para facilitar al estudiante una correcta exposición del TFG incluyendo la posibilidad de hacer varias defensas seguidas con posteriores comentarios individuales y/o colectivos de la comisión evaluadora. Se aconseja la presencia de los/las tutores/as en las exposiciones. Los estudiantes deberán exponer, dentro del tiempo máximo establecido (10 minutos de forma individual y 25 minutos de forma grupal), los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG - ES.

Los/as estudiantes que se encuentren en situación de movilidad realizando una estancia becada Erasmus o SICUE-Séneca podrán realizar el TFG en destino con coordinación entre el/la tutor/a de destino y el correspondiente tutor/a de UPO (Nota de 8 de noviembre de 2012 de la Secretaría General de Universidades en las que se aclara la pertinencia de efectuar los TFG en condición de movilidad).


Los/as estudiantes que no puedan asistir a la defensa pública de su trabajo por causa justificada (enfermedad, estancia fuera, trabajo fuera de Sevilla) deberán acreditar por escrito la causa de la no asistencia, entregando con tiempo el justificante al tutor/a, quién lo hará llegar a la Comisión de Evaluación Adicional.

Para atender estas situaciones, si fuese necesario, se arbitrará de manera extraordinaria una Comisión Adicional Evaluadora y una fecha alternativa para la defensa pública de estos/as estudiantes, que en algunas situaciones excepcionales podrá ser virtual.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

En relación con el Trabajo Fin de Grado (TFG), la *Resolución Decanal 2/2020, de 13 de abril*, de la Facultad de Ciencias Sociales (que extiende hasta final de curso la actividad académica no presencial en los grados y dobles grados de la Facultad de Ciencias Sociales y se adoptan instrucciones para la evaluación docente como consecuencia de la Declaración del estado de alarma debido de la situación de excepcionalidad que, en

Código Seguro de verificación:DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	4/8
 DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==				

términos de salud pública, conlleva la pandemia provocada por el COVID-19) se establece lo siguiente:

“En TFG, durante el periodo establecido, se suspende la actividad de trabajo de campo presencial que implique contacto personal (pudiendo continuar en el caso de que no sea presencial, como encuestas on-line o entrevistas telefónicas). No obstante, las sesiones de tutorización se mantienen en cualquiera de las modalidades antes citadas (por ejemplo, mediante mail o videoconferencia). En virtud de este punto, los coordinadores de la asignatura de TFG, en coordinación con el vicedecanato de ordenación académica, han procedido a efectuar y comunicar las adaptaciones referidas. Dichas adaptaciones se pueden consultar en <https://www.upo.es/facultad-ciencias-sociales/es/elcentro/INFORMACION-FCS-sobre-COVID-19/>”

“En cuanto a la evaluación de TFG, se procederá a una **adaptación de la evaluación presencial a una evaluación a distancia** que sea compatible con la normativa aprobada por nuestro Centro (Publicada en [https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-cienciassociales/es/elcentro/descargas/Boletin Oficial de la UPO 2-2020-NormativaTFG-FCS.pdf](https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-cienciassociales/es/elcentro/descargas/Boletin%20Oficial%20de%20la%20UPO%202-2020-NormativaTFG-FCS.pdf)).

En el caso de los TFG grados y dobles grados de la Facultad de Ciencias Sociales, **la exposición pública se sustituirá por la entrega de una presentación en formato audiovisual** cuyo contenido, duración, peso en MB y modo de entrega se indicará con antelación suficiente, respetando el artículo 12 y 13 de la presente Resolución Decanal, a través de:

- Las pertinentes modificaciones en la parte específica de las guías docentes de las asignaturas por parte de los y las equipos responsables en coordinación con el Vicedecanato de Ordenación Académica;
- Modificación del Procedimiento para la evaluación de los TFG de todas las titulaciones de la FCS en el curso 2019-2020, que se publicará en <https://www.upo.es/facultad-cienciassociales/es/estudiantes/estudiantes-fcs/trabajo-fin-de-grado/#collapseeb765cbd-004b-11e8-b6e9-005056b16116-2>
- Elaboración de un Tutorial diseñado por el decanato con las instrucciones precisas para la elaboración y envío de la presentación en formato vídeo que se utilizará en la defensa de los TFG, en los casos que contemple dicha actividad en la normativa de TFG antes mencionada.

El profesorado evaluador o el tribunal podrá plantear preguntas u observaciones al alumnado sobre el TFG estableciendo un plazo para la respuesta. Todo el proceso se realizará a través del **Aula Virtual de las asignaturas de TFG** que corresponda, a la cuál tienen acceso tanto el alumnado como el profesorado que tutoriza. Este material estará a disposición de cualquier miembro de la comunidad universitaria hasta el cierre de actas”.

En virtud de lo cual, cabe concretar que la adaptación de la evaluación en TFG en el Grado de Educación Social supondrá lo siguiente:

Código Seguro de verificación:DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	5/8
 DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==				

1/ La defensa presencial se sustituirá por una **defensa virtual de tipo asincrónico**. Es decir, la alumna/o procederá al envío de un **video de presentación del TFG**, con una duración aproximada de 10 minutos, conforme a un documento, a publicar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, que incluirá un tutorial en el que se indicará instrucciones, formato y modo de envío (estará disponible en el enlace sobre TFG de la web de la Facultad).

2/ El plazo de **Presentación del documento escrito del TFG** cambiará:

Primera Convocatoria: Desde el **25 de mayo al 29 de mayo**.

Segunda Convocatoria: Desde el **15 de junio al 19 de junio**.

3/ El plazo de **Envío del video-presentación** finalizará:

Primera Convocatoria: El **3 de junio**.

Segunda Convocatoria: El **23 de junio**.

4/ A partir de la fecha máxima para el envío del vídeo-presentación, **el/a Tutor/a dispondrá de un plazo** que se detallará en el citado documento para, en su caso, **plantear comentarios que deberán ser respondidos por el alumnado en el plazo de 48 horas** desde su envío por el procedimiento que se detalle (preferentemente por el aula virtual).

5/ Tanto el vídeo-presentación como los comentarios estarán accesibles a cualquier miembro de la comunidad universitaria UPO que, de modo justificado, solicite su conocimiento, hasta la fecha de cierre de actas. Se garantiza así el **carácter público de la defensa**. Para ello, la persona interesada deberá realizar solicitud por escrito al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.


6/ El video-presentación evaluado por el/a Tutor/a será el mismo que el evaluado por el Tribunal de Evaluación Adicional, contemplado en la normativa de TFG. Por tanto, **el alumnado solo tendrá que realizar y enviar un video-presentación, al que tendrá acceso tanto el tutor/a como el Tribunal de Evaluación Adicional**, en su caso (es decir, si el Tribunal tuviera que evaluar dicha presentación/TFG).

7/ El **alumnado de movilidad** se regirá por el mismo procedimiento de entrega y presentación del TFG que el resto del alumnado.

8/ En el documento a publicar por el Decanato, previsiblemente *el 30 de mayo de 2020*, se actualizarán los plazos de todo el procedimiento de acuerdo con los cambios introducidos y atendiendo a la situación actual. El documento de plazos ya publicado en el enlace de TFG de la web de la Facultad se remplazará por ese otro documento en el que se contemplan los nuevos plazos y las instrucciones (tutorial) de entrega/envío del video-presentación.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

Código Seguro de verificación:DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	6/8
				
DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==				

SÍ: X	NO:
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).³</p>	
<p>El 80% de la calificación procede de la evaluación continua. El 20% de la calificación procede del examen o prueba final.</p> <p>La evaluación del TFG se encuadra en la Normativa Reguladora del TFG de la Universidad Pablo de Olavide. La organización del proceso de evaluación de los Trabajos Fin de Grado, tal y como lo establece la citada normativa en su art. 8 corresponde al Centro responsable de la titulación, en este caso a la Facultad de Ciencias Sociales.</p> <p>Los criterios de evaluación se presentan en las rúbricas elaboradas y consensuadas por el equipo docente, atendiendo a la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 80% (máximo 8 puntos): Tutor/a (40% proceso y 40% producto). - 20% (máximo 2 puntos): Tribunal. <p>El estudiante deberá presentar y defender su Trabajo Fin de Grado.</p> <p>La Segunda Convocatoria se evalúa del mismo modo que la Primera Convocatoria.</p> <p>La Convocatoria Extraordinaria se activa a petición del alumnado siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. La convocatoria extraordinaria de noviembre mantiene los mismos criterios de evaluación que las anteriores.</p> <p>Criterios de evaluación de las EB/EPD/AD: Durante la evaluación continua: Examen o prueba final (1ª y 2ª Convocatoria)</p> <p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura: 1ª Convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 puntos. 2ª Convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 puntos.</p>	
<p>Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.</p>	

Código Seguro de verificación: DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	7/8



DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==

El sistema de evaluación que figura en la guía docente quedó modificado como consecuencia de la entrada en vigor de la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicada el 06/04/2020.

Ver normativa: [https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-ciencias-sociales/es/el-centro/descargas/Boletin Oficial de la UPO 2-2020-Normativa-TFG-FCS.pdf](https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-ciencias-sociales/es/el-centro/descargas/Boletin%20Oficial%20de%20la%20UPO%202-2020-Normativa-TFG-FCS.pdf)

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==	PÁGINA	8/8



DWyxxcKZ8U+X09Aj9Y9VGg==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Educación para la Salud y Calidad de vida	Código(s): 803038
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Encarnación Pedrero García	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: vRyWBgi4buXjB5tYmz+gsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	vRyWBgi4buXjB5tYmz+gsw==	PÁGINA 1/3
 vRyWBgi4buXjB5tYmz+gsw==			

con una x):			
SÍ: NO: X			
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).			
El 50% de la calificación procede de la evaluación continua. El 50% de la calificación procede del examen o prueba final. Supone el trabajo en grupo y exposición del mismo además de la realización de la prueba final. Consiste en un examen tipo test y preguntas breves.			
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).			
Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):			
SÍ: NO: X			
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²			
Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.			
(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)			
Validación-Aprobación: SI: NO:			
Motivación:			
Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:			


FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	vRyWBgi4buXjB5tYmz+gsw==	PÁGINA	2/3





Facultad de Ciencias Sociales

Código Seguro de verificación: vRyWBgi4buXjb5tYmz+gsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	vRyWBgi4buXjb5tYmz+gsw==	PÁGINA	3/3
				
vRyWBgi4buXjb5tYmz+gsw==				

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Mediación y conflicto en Educación Social	Código(s): 803039
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: María Carmen Muñoz Díaz	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: CAsANeEUENQ5UnGxfKGFtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	CAsANeEUENQ5UnGxfKGFtw==	PÁGINA	1/3



CAsANeEUENQ5UnGxfKGFtw==

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

El tipo de evaluación de la asignatura es sumativa, pero tiene como requisito para poder considerarse apto/a en la asignatura haber superado tanto la parte de EB como de las EPD. Se valorarán los resultados de aprendizaje al final de curso mediante el siguiente procedimiento: La evaluación total es el resultado de la suma de dos componentes, con una puntuación máxima de 10 (100%): – EB: Participación y Pruebas objetivas (hasta el 30% de la puntuación total). Las pruebas objetivas consistirán en la elaboración de trabajos asociados a los contenidos que se impartirán en clase. Para ser apto/a en la EB se ha de superar el 50% de la prueba objetiva (1.5 puntos). – EPD (hasta el 70% de la puntuación total). Para ser apto/a en la EPD se ha de superar el 50% de la evaluación total de las EPD (3,5 puntos). Los criterios de evaluación serán: participación activa y adecuada a los temas tratados, grado de adecuación y tratamiento de los contenidos teóricos (integración, pertinencia, relevancia), grado de aplicabilidad, grado de reflexión y extrapolación de la experiencia, estilo expresivo y adecuación de la terminología a usar, grado de organización y colaboración en el equipo de trabajo, concreción y especificidad en la exposición, identificación conceptual y de modelos teóricos, transferencia de los conceptos a realidades sociales y organizacionales, argumentación, pensamiento crítico, dudas, creatividad, el uso de las habilidades de comunicación, el uso de las técnicas de mediación, etc. En el caso de no asistir a las sesiones presenciales de las EPD o no superarse la evaluación de las mismas, para aprobar la asignatura los alumnos/as podrán recuperar esta parte a través de otras actividades alternativas propuestas por el profesorado en siguientes convocatorias.

El alumno/a tendrá derecho a 2 convocatorias anuales. En caso de no superar la asignatura en una primera convocatoria, el alumno/a tendrá una segunda oportunidad. En la segunda convocatoria, el alumno/a será evaluado mediante un examen preguntas que podrán ser de tipo test compuesto de preguntas con 3 alternativas, de las cuales sólo una es la correcta y de alguna(s) pregunta(s) abiertas de desarrollo. La corrección de la prueba se realizará atendiendo a la fórmula ACIERTOS-ERRORES/2. .


Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO: x**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el

Código Seguro de verificación: CAsANeEUENQ5UnGxfKGFtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	CAsANeEUENQ5UnGxfKGFtw==	PÁGINA	2/3
 CAsANeEUENQ5UnGxfKGFtw==				

caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

Solo se produce el cambio en el formato de examen de la segunda convocatoria, pasando de ser presencial a ser telemático.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:CA\$ANeEUENQ5UnGxfKGFtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	CA\$ANeEUENQ5UnGxfKGFtw==	PÁGINA 3/3



**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social X

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social X


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Pedagogía Social. Educación Social	Código(s): 803040, 909006
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: M ^a Victoria Pérez de Guzmán Puya	


¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==	PÁGINA	1/4
 r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==				

<p>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):</p> <p>SÍ: X NO:</p> <p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p>
<p>En el caso de haber optado por EVALUACIÓN CONTINUA (calificación máxima de 10):</p> <p>EB (Enseñanzas Básicas)</p> <p>Cada clase de EB se estructurará en tres partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una primera parte introductoria: se indicará el objetivo de la sesión, se recordarán los días internacionales claves en esa semana, se explicitarán las preguntas a trabajar en clase. - El alumnado dará respuesta a las preguntas, tras haber traído el material leído previamente, podrá trabajar en grupo las respuestas; si bien, la entrega final será individualizada. - Se presentarán conclusiones del trabajo realizado, así como se recordarán los puntos más importantes del tema o temas trabajados. <p>De cada uno de los temas (del 1 al 10) se dará respuesta a las preguntas correspondiente (el documento con las preguntas está colgado en el aula virtual) que se irán construyendo en clase y que será entregado, de manera individualizada, al finalizarlo en la sesión de clase correspondiente.</p> <p>Por otro lado, se elaborará un trabajo en grupo, 3-4 personas, sobre un campo profesional de la Pedagogía Social. El tema será asignado por sorteo en clase. Para su elaboración se seguirá el guion colgado en el aula virtual. Los trabajos se expondrán en clase teniendo en cuenta las indicaciones del Equipo Docente.</p> <p>El trabajo será evaluado del siguiente modo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el 30% de la nota (hasta un 3) trabajo en clase, entrega de las preguntas por tema, exposición en clase del tema que le haya tocado a cada grupo, entrega del trabajo final. - Prueba final: Hasta el 30% de la nota (hasta un 3). Consistirá en un examen de 10 preguntas cortas, sobre los temas trabajados en clase. <p>EPD (Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo): Hasta el 40% de la nota (hasta un 4)</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la EPD 1 a la EPD 4 serán evaluadas hasta 2 puntos. • De la EPD 5 a la EPD 9 serán evaluadas hasta 2 puntos. <p>Es obligatorio entregar todas las EPD para superar esta parte. Se tendrán que aprobar las dos partes para superar la asignatura. El estudiante que no haya aprobado alguna de</p>

Código Seguro de verificación: r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==	PÁGINA	2/4
				
r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==				

las partes, podrá presentarse a la segunda convocatoria solo a la parte que haya suspendido. En caso de no aprobar en este curso, no se guarda ninguna nota para el curso siguiente.

En el caso de OPTAR por EVALUACIÓN FINAL, se presentará al examen final en la convocatoria oficial. El examen contemplará 20 preguntas a redactar de carácter tanto teórico como práctico. También deberán entregar por escrito las EPD de la asignatura.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

En las EB el trabajo será evaluado del siguiente modo

- Hasta el 30% de la nota (hasta un 3) trabajo en clase, entrega de las preguntas por tema, exposición en clase del tema que le haya tocado a cada grupo, entrega del trabajo final.
- Prueba final: Hasta el 30% de la nota (hasta un 3). Consistirá en realizar mapas conceptuales de los 10 temas trabajados en clase.

EPD (Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo): Hasta el 40% de la nota (hasta un 4)

- De la EPD 1 a la EPD 4 serán evaluadas hasta 2 puntos.
- De la EPD 5 a la EPD 9 serán evaluadas hasta 2 puntos.

En el caso de HABER OPTADO por EVALUACIÓN FINAL, se presentará a un examen oral, teórico-práctico, en la convocatoria oficial. Se establecerá con la profesora o profesor el procedimiento para realizarlo.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: X NO:

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

Primera convocatoria

El 70% de la calificación procede de la evaluación continua.

El 30% de la calificación procede del examen o prueba final.

El alumnado que quiera seguir un proceso de evaluación continua deberá asistir a las clases de manera continuada, tanto a las EB como a las EPD. El trabajo realizado en las sesiones será obligatorio dentro de esta modalidad de evaluación continua. Se elaborarán los temas de la asignatura, así como de temáticas específicas tratadas para su exposición. El examen constará de 10 preguntas sobre los temas trabajados, que contempla el temario de la asignatura.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==	PÁGINA	3/4



Aquel o aquella estudiante que no desee elegir la modalidad de evaluación continua, deberá ponerse en contacto con el Equipo Docente en las dos primeras semanas de comienzo de curso. Se le informará del tipo de trabajo que deberá entregar, así como del examen que realizará. En este caso, la calificación máxima que podrá obtener será de notable. Si no lo hace, no puede sujetarse a este tipo de evaluación.

Segunda convocatoria: igual que en la primera convocatoria

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

Aquellos estudiantes que no hayan superado la asignatura en primera convocatoria tendrán que recuperarla en segunda convocatoria atendiendo a los criterios que se han establecido e indicado en la adenda a la guía de la asignatura dado el estado de alarma.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación: r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==	PÁGINA 4/4



r9YwF+rcMLsRs4+BkNGKHA==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020**.

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Ps. De la Familia	Código(s): 803044
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Gonzalo del Moral Arroyo	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==	PÁGINA	1/4
 qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==				

SÍ: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p>	
<p>La máxima puntuación que podrá obtenerse en la materia será 10 puntos, correspondientes al 100 % de la materia. Para aprobar será necesario obtener 5 o más puntos. Notable se obtendrá a partir de 7 puntos y sobresaliente a partir de 9 puntos. Las matrículas de honor se otorgan a un porcentaje del alumnado que está en función del número de personas matriculadas, y las conseguirán las personas con sobresaliente que obtengan mayor puntuación global en la materia. Se realizará un examen en la fecha de la convocatoria oficial cuyo valor será de un máximo del 70 % de la nota final, pudiéndose obtener por tanto en él, hasta 7 puntos. El examen será objetivo (preguntas tipo test) y cabe la posibilidad de que incluya preguntas de desarrollo por escrito. El examen versará sobre los contenidos vistos en clase tanto en las enseñanzas básicas (EB) como en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD). Constará de entre 20 y 40 preguntas con tres alternativas de respuesta. Para su corrección se aplicará la fórmula del azar (es decir, se contabilizarán los errores), cada 2 errores se descontará un acierto. El examen evalúa la competencia de la asignatura referida a conocer los principales conceptos y supuestos dentro del ámbito de estudio de la Psicología de la Familia. El trabajo desarrollado en las EPDs tendrá un valor máximo del 30%, es decir, 3 puntos, distribuidos en tres tareas de 1 punto cada una. La entrega de las tareas es obligatoria y se explicará e iniciará su elaboración en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD). En la primera sesión de clases de la asignatura el profesorado explicará los pormenores del trabajo a realizar. Las tareas serán entregadas a través del aula virtual o de cualquier otro sistema especificado por el profesorado de la asignatura. Si se recurre a alguna fuente se citará siempre la fuente en la que esté basada alguna afirmación o comentario, si se trata de un sitio web además se indicará la fecha de su visita. Se valorará el realizar las citas según el formato adecuado (consultar normas APA on-line). La nota obtenida se guardaría, si fuera necesario, para sumarla al examen de segunda convocatoria. El trabajo realizado en la EPD evalúa la competencia de la asignatura referida a adquirir una orientación en la intervención en diversos problemas familiares, propia de la psicología social de la familia. No se admitirá la entrega de actividades fuera del plazo acordado por el profesorado. La nota total se compondrá de la suma de todos los aspectos evaluados. Para la nota final no es necesario obtener una calificación mínima en las partes evaluadas de manera independiente. Para aprobar la asignatura en segunda convocatoria se seguirán los porcentajes y criterios expuestos en la guía general.</p>	
<p>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</p>	
<p>La evaluación de la asignatura implicaría las siguientes adaptaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se sustituye el examen de la asignatura por una serie de actividades evaluativas que se detallan a continuación. 2. Mediante los dos trabajos vinculados con el desarrollo de las EPD entregados por aula virtual ("El genograma" y "El libro de mi vida") se pueden obtener hasta 3 puntos (1.5 puntos/trabajo). 	

Código Seguro de verificación: qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/4



qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==

3. Los restantes 7 puntos se pueden obtener mediante la entrega de las siguientes actividades:
 - a. Actividad "La receta" encaminada a trabajar la transmisión intergeneracional familiar de valores, mitos, leyendas, etc. se podrá obtener hasta 2 puntos.
 - b. Elaboración de un PPT (formato presentación docente en el aula) y un vídeo explicativo de un tema propuesto por el profesor relacionado con los contenidos de la asignatura, hasta 3 puntos (2 puntos para la elaboración del PPT siguiendo la rúbrica creada a tal efecto, y hasta 1 punto por la presentación en vídeo).
 - c. Ensayo reflexivo a partir de un artículo científico novedoso sobre Psicología de la Familia relacionado con estrategias de intervención en el trabajo con familias en situaciones de pandemia y grandes catástrofes, hasta 2 puntos.
4. La fecha de entrega de estas actividades coincidirá con la fecha de examen oficial de la asignatura para la primera convocatoria, y se utilizarán los medios debidamente habilitados para la entrega de las actividades a través del Aula Virtual de la asignatura.
5. Se mantiene el criterio de la asignatura recogido en la guía específica "La nota total se compondrá de la suma de todos los aspectos evaluados. Para la nota final no es necesario obtener una calificación mínima en las partes evaluadas de manera independiente".
6. En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, se guardarán las calificaciones correspondientes al trabajo superado en primera convocatoria siendo necesaria la entrega de las actividades no superadas para aprobar la segunda convocatoria.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

El 30% de la calificación procede de la evaluación continua.
El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.
Se realizarán tres bloques temáticos de EPDs con un valor de 1 punto cada uno de ellos (3 puntos en total). En la primera sesión de explicará el trabajo a realizar y se aclararán dudas y en la segunda

Código Seguro de verificación: qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==	PÁGINA	3/4



sesión se trabajará en pequeños grupos y se expondrá cada uno de los trabajos.

Examen tipo test de entre 25 y 40 preguntas tipo test de opción múltiple.

((Como puede observarse, se especifica examen tipo test, pero en la adaptación reflejada en la adenda no se realiza examen, y se sustituye por las actividades descritas)).

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

Adaptación de la metodología docente a la modalidad online mediante el uso de foros, tutorías virtuales mediante Skype y Hangouts, uso de estrategias de docencia asincrónica mediante grabación de explicaciones en audio y vídeo (usando el programa Screen-O-Matic), resolución de dudas mediante correo electrónico, uso del Aula Virtual para subida de tareas y calificación de las mismas, etc.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación: qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==	PÁGINA 4/4



qoIM1eMf4+BhDY+DW66Elw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Diseño y desarrollo de programas y proyectos de intervención social	Código(s): 909024
Departamento: Educación y psicología social	
Responsable de la asignatura: Esther Prieto Jiménez	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: mL8Nx4tDYfgw9urjgh+NMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mL8Nx4tDYfgw9urjgh+NMw==	PÁGINA 1/3
 mL8Nx4tDYfgw9urjgh+NMw==			

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO: x**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

El 100% procede de la evaluación continua
El 0% procede de la evaluación final
La evaluación continua consiste en realizar un proyecto de intervención socioeducativa, para lo que se puede aportar tanto los contenidos de la EB como de la EPD

Solo para aquel alumnado recogido dentro de la normativa de la Upo con excepciones a este sistema, podrá no acogerse a la evaluación continua. Debe comunicarlo en los primeros 15 días del semestre

Dentro de la evaluación final, y para los casos recogidos, se optará por un examen de desarrollo breve.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

El examen de desarrollo breve contemplado en la evaluación final de la asignatura se realizará mediante el aula virtual de la UPO.

Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):

SÍ: **NO: x**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

El 100% procede de la evaluación continua
El 0% procede de la evaluación final
La evaluación continua consiste en realizar un proyecto de intervención socioeducativa, para lo que se puede aportar tanto los contenidos de la EB como de la EPD

Solo para aquel alumnado recogido dentro de la normativa de la Upo con excepciones a este sistema, podrá no acogerse a la evaluación continua. Debe comunicarlo en los

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mL8Nx4tDYfgw9urjgh+NMw==	PÁGINA 2/3



<p>primeros 15 días del semestre</p> <p>Dentro de la evaluación final, y para los casos recogidos, se optará por un examen de desarrollo breve.</p>
<p>Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.</p>
<p>No hay ningún tipo de modificación respecto a los contenidos, la metodología de trabajo ha sido la misma, con la salvedad del uso de Blackboard Collaborate Ultra y el resto de herramientas que ofrece el aula virtual (Blackboard)</p>
<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: NO: Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

Código Seguro de verificación:mL8Nx4tDYfgw9urjgh+NMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	mL8Nx4tDYfgw9urjgh+NMw==	PÁGINA 3/3



mL8Nx4tDYfgw9urjgh+NMw==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Gestión de programas y grupos en la intervención en ES	Código(s): 909054
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: Esther Prieto Jiménez	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación:nvfAbsacqTwzElw9mjvODg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	nvfAbsacqTwzElw9mjvODg==	PÁGINA 1/5
 nvfAbsacqTwzElw9mjvODg==			

con una x):

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

Las 9 sesiones de EPD se organizarán en dos grupos por cada línea.
Las EPD estarán dirigidas a la realización de prácticas concretas aplicadas a los contenidos teóricos.
El trabajo realizado en las EPD se integrará en el trabajo final que el alumnado ha de realizar para la superación de esta asignatura, así como ha de verse reflejado en la exposición a realizar las últimas sesiones de la asignatura.
El trabajo final girará en torno a los contenidos y prácticas realizadas. Específicamente se centrará en una institución concreta donde investigar el Plan de Gestión de la propia institución y de un proyecto concreto que desarrollen.
Para poder ser evaluados mediante el trabajo, el alumnado debe acudir al menos al 80% de la totalidad de las clases que componen la asignatura. Aquellos y aquellas estudiantes que por diversos motivos no puedan cubrir este porcentaje deberán acudir a la evaluación final de la asignatura (manteniendo previamente al examen, al menos 3 tutorías, una cada dos meses, con los docentes de la asignatura).
Las secciones en las que se articulará el trabajo son:

1. Introducción (Contexto): Descripción de cada uno de los centros.
 - 1.1.- Contexto social, barrio y servicios que presta.
 - 1.2.- Objetivos de la institución u organización.
 - 1.3.- Estructura u organigramas de la institución u organización: Funciones de los profesionales.
 - 1.4.- Gestión y funcionamiento de la institución y organización. Proceso de análisis del modelo de gestión del centro, explicar con el análisis de los modelos porque defines ese modelo para cada centro.
2. Descripción del Plan de evaluación y recogida de datos en los centros o instituciones trabajados.
¿Cuál es el proceso (fases y acciones o días de visitas) que has utilizado para recoger los datos que te han ayudado a analizar los puntos críticos y a realizar las propuesta de mejora de una organización: Observación y observación participante, entrevistas individuales y grupales, grupos de discusión, cuestionarios abiertos y cerrados, etc.
3. Análisis del Primer Punto Crítico en cada uno de los centros ¿Existe una Planificación en la organización o institución? Entre otras preguntas sería interesante recoger datos sobre:
 - 3.1.- ¿Cómo han elaborado el diagnóstico? Tenían elaborado un DAFO o algún otro instrumento de diagnóstico
 - 3.2.- ¿Existe algún tipo de planificación? De qué tipo (nivel: estratégico, táctico y operativo; y tipología: lineal o espiral)
 - 3.3.- ¿Quién lo ha elaborado?
 - 3.3.- ¿Cómo se ha elaborado?
 - 3.4.- ¿Cómo definirías el modelo de funcionamiento del centro por la forma en que se ha elaborado la Planificación, basándote en los modelos teóricos?

Código Seguro de verificación:nvfAbsacqTzwE1w9mjvODg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	nvfAbsacqTzwE1w9mjvODg==	PÁGINA



nvfAbsacqTzwE1w9mjvODg==

- 3.5.- ¿Cómo se puede mejorar el proceso de Diagnóstico y planificación (innovación), según tú? Aspectos positivos y negativos
4. Análisis del Segundo Punto Crítico en cada uno de los centros: ¿Cómo es la Gestión de la toma de decisiones en una Organización? Estructuras, flujos de comunicación y su aplicación en el proceso de toma de decisiones para la creación de un buen clima y cultura.
- 4.1.- ¿Qué relación hay entre las estructuras y los flujos de comunicación y sus repercusiones en el proceso de toma de decisiones?
- 4.2.- ¿Cómo se toman decisiones en ese centro y que tipo de reuniones desarrollan? Proceso y fases (información, formación deliberación y decisión).
- 4.3.- ¿Quién y cómo se toman? Define el modelo de funcionamiento del centro en este aspecto.
- 4.4.- ¿Qué consecuencias han tenido en el funcionamiento de la organización: Conflicto, clima, liderazgo etc.?
- 4.5.- ¿Cuáles serían, desde vuestra perspectiva, las propuestas de mejora de la gestión de la toma de decisiones para crear un clima y una cultura participativa y de implicación? Aspectos positivos y negativos
5. Análisis del Tercer Punto Crítico en cada uno de los centros: La gestión de los conflictos en esa organización
- 5.1.- ¿Qué tipos de conflictos se suelen dar? Priorizarlos por orden de importancia los que más se dan.
- 5.2.- ¿Cuáles son las causas o factores que provocan los conflictos más importantes?
- 5.3.- ¿Cuáles son las estrategias de solución que se utilizan?
- 5.4.- ¿Qué tipo de clima y cultura se da a partir de la solución del conflicto dada?
- 5.5.- ¿Qué consecuencias de la gestión del conflicto están incidiendo en el funcionamiento de la organización?
- 5.6.- ¿Cuáles serían las propuestas de mejora, que haríais de la gestión de los conflictos para crear un buen clima y una cultura participativa y de implicación? Aspectos positivos y negativos.
6. Análisis del Cuarto Punto Crítico en cada uno de los centros: El estilo liderazgo y la evaluación del centro
- 6.1.- ¿Qué tipo de liderazgo se da en la organización? Define el modelo teniendo en cuenta la fundamentación del mismo y sus relaciones con el clima.
- 6.2.- ¿Cuáles serían las propuestas, desde vuestra perspectiva, sobre el liderazgo que debería tener esa organización? Razónalo.
- 6.3.- ¿Se evalúa el centro? ¿Hay o no hay un plan de evaluación: criterios e indicadores?
- 6.4.- ¿Quién y cómo se evalúa el centro?
- 6.5.- y de la evaluación para mejorar el funcionamiento del centro?
- 6.6.- ¿Qué consecuencias ha tenido este tipo de evaluación y de liderazgo en el funcionamiento de la organización? Aspectos positivos y negativos.
7. Resumen final de los puntos críticos analizados en cada uno de los centros, identificando sus principales necesidades y realizando las propuestas de mejora e innovación en base a los 4 puntos críticos trabajados.
8. Análisis del Quinto Punto Crítico: El alcance
- 8.1.- ¿Cuáles son los objetivos que marcarán la gestión de nuestro proyecto?
- 8.2.- ¿Qué se ha considerado para la formulación de estos objetivos?

Código Seguro de verificación:nvfAbsacqTwezE1w9mjvODg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	nvfAbsacqTwezE1w9mjvODg==	PÁGINA	3/5



nvfAbsacqTwezE1w9mjvODg==

8.3.- Valoración de las diferencias entre objetivos de planificación y objetivos de gestión
 8.4.- ¿Cómo se realiza el seguimiento del alcance?
 8.5.- Presentación y explicación del proceso de seguimiento y evaluación que se realiza
 8.6.- Propuesta de mejora del proceso de seguimiento para garantizar el alcance

9. Análisis del Sexto Punto Crítico: La gestión de recursos
 9.1.- Identificación de los recursos necesarios para la gestión de proyectos
 9.2.- ¿El presupuesto planteado ¿es real? ¿necesitaría contemplar cuestiones que no considera? ¿incluye todos los procesos de gestión?
 9.3.- Presentar las diferentes vías de financiación.
 9.4.- Determinar las diferentes funciones para la gestión del proyecto
 9.5.- Identificar los actores que realizan dichas funciones
 9.6.- Propuesta de mejora para la gestión de recursos

10. Análisis del Séptimo Punto Crítico: La gestión del tiempo
 9.1.- Identificación de las fases necesarias para la gestión de proyectos
 9.2.- Revisar el cronograma y comprobar que incluye todas las fases de gestión, no sólo las de intervención.
 9.3.- Posibilidades de reajustes de tiempo que podría tener el proyecto
 9.4.- Propuesta de mejora para la gestión del tiempo

11. Valoración de lo aprendido (contenidos, metodología, docentes y autoevaluación).

El trabajo se realizará en grupos de máximo 3 personas. Se entregará al finalizar la asignatura.

La calificación final de la asignatura se distribuirá de la siguiente forma:

- 70% el trabajo final
- 30% la exposición

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Se seguirá evaluando mediante un examen de resolución de casos, que se realizará de manera oral en el aula virtual mediante el uso del Blackboard Collaborate Ultra

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO: X**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	nvfAbsCqTwzElw9mjvODg==	PÁGINA	4/5



El 100% procede de la evaluación continua
El 0% procede de la evaluación final
La asignatura tiene una evaluación continua de todo lo trabajado a lo largo del curso, quedando establecida la entrega de un trabajo final en el que se aborden los diferentes puntos críticos de la gestión de una organización.
Aquel alumnado de movilidad o que presente alguna cuestión que le impida realizar la evaluación continua, y que esté recogido en la normativa universitaria, debe contactar con la responsable de la asignatura en los primeros 15 días del semestre y una vez aceptado, podrá presentarse a un examen final de la asignatura que será una resolución de casos.

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

No hay ningún tipo de modificación respecto a los contenidos, la metodología de trabajo ha sido la misma, con la salvedad del uso de Blackboard Collaborate Ultra y el resto de herramientas que ofrece el aula virtual (Blackboard). Sumándole la necesidad de realizar documentos y presentaciones aclaratorias sobre diferentes aspectos de los contenidos.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

Código Seguro de verificación:nvfAbsacqTwzElw9mjvODg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	nvfAbsacqTwzElw9mjvODg==	PÁGINA	5/5



nvfAbsacqTwzElw9mjvODg==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

1.- Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es)¹ únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.

2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.

3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020.**

4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.

5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social


XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA	Código(s): 803007
Departamento: SOCIOLOGÍA	
Responsable de la asignatura: VIRGINIA GUTIÉRREZ BARBARRUSA	


¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Código Seguro de verificación: [jxx/qBUqjZwnLkGkB8jdyQ==](https://portafirmas.upo.es/verificarfirma). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ	FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	jxx/qBUqjZwnLkGkB8jdyQ==	PÁGINA 1/3
 jxx/qBUqjZwnLkGkB8jdyQ==			

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):			
SÍ: NO: X			
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).			
- Prueba objetiva sobre los contenidos del temario impartidos en las EB: 50%, es decir, 5 puntos. Examen tipo mixto: test y preguntas de desarrollo.			
- Resto de actividades prácticas realizadas desde las EPDs: 50%, es decir, 5 puntos. Son 4 tareas que se incluirán en un informe final a desarrollar en 6 sesiones y la presentación del informe en la última sesión de EPD.			
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).			
Se ha añadido lo siguiente: **CON MOTIVO DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DEL COVID- 19, las evaluaciones serán de forma virtual. En la convocatoria del examen, que se realizará con el tiempo suficiente, y se detallarán los aspectos relativos al mismo: número de preguntas, forma de valoración y tiempo de desarrollo de la prueba. Serán tenidas en cuenta circunstancias personales de los alumn@s que se hayan comunicado y con quienes se haya acordado previamente algún cambio en el desarrollo del examen, por existir alguna dificultad técnica para la realización de la prueba on-line.			
Las adaptaciones anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):			
SÍ: NO: X			
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²			
Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.			

Código Seguro de verificación: jxx/qBUqjZwnLkGkB8jdyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	jxx/qBUqjZwnLkGkB8jdyQ==	PÁGINA	2/3
 jxx/qBUqjZwnLkGkB8jdyQ==				

<p>(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales) Validación-Aprobación: SI: NO: Motivación: Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:</p>

Código Seguro de verificación: jxx/qBUqjZwnLkGkB8jdyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA Mª DIAZ JIMENEZ		FECHA	24/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	jxx/qBUqjZwnLkGkB8jdyQ==	PÁGINA	3/3



jxx/qBUqjZwnLkGkB8jdyQ==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

- 1.-Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es); únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.
- 2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.
- 3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020**.
- 4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.
- 5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: Educación en valores y derechos humanos	Código(s):803037
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: ITAHISA PÉREZ PÉREZ (Actualmente la persona de referencia es Esther Prieto Jiménez como jefa de área)	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO:** x

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

El sistema de evaluación es continuo, valorándose la participación activa en clase, tanto en las enseñanzas básicas como en las enseñanzas prácticas y de desarrollo.

Se valorará tanto las actividades presenciales como las realizadas por el estudiante a través de un proceso de aprendizaje autónomo. Los estudiantes dispondrán de tutorías de orientación a lo largo del curso.

Para evaluar las competencias y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se seguirá el siguiente sistema de evaluación:

- Enseñanzas Básicas: Prueba(s) escrita(s) u orales que versará sobre los contenidos del programa y participación activa en clase que supondrá hasta el 60% de la calificación (hasta un seis). El/a estudiante deberá sacar un mínimo de un tres para superar esta parte.

- Actividades prácticas y de desarrollo (9 sesiones obligatorias en el semestre): 40% (hasta un cuatro). Se valora positivamente la participación activa en clase. El estudiante deberá sacar un mínimo de un dos para superar esta parte. Serán actividades complementarias a los temas teóricos con objeto de ir relacionando teoría y práctica.

Debido a las competencias que el estudiante deberá alcanzar cuando termine la asignatura, se recomienda la asistencia a la misma.

Observaciones adicionales a la evaluación:

Si ha sacado un sobresaliente y desea conseguir una matrícula de honor, se deberá poner en contacto con el Equipo Docente para que le indique el proceso a seguir.

Si no se supera la asignatura en primera convocatoria, el estudiante podrá presentarse en segunda convocatoria. En caso de suspender algunas de las partes en segunda convocatoria, se tendrá que matricular de nuevo de la asignatura completa en el curso siguiente.

Los/as estudiantes inmersos en un programa de movilidad, o en un programa de deportistas de alto nivel, así como las personas afectadas por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a docente de la asignatura antes del fin del período de docencia presencial.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Las participación activa en el aula se valora a través de la realización de trabajos en el aula virtual, además de la participación en las video-conferencias donde se debaten los contenidos y materiales publicados en el aula virtual. Estas actividades, trabajos de reflexión, búsqueda de información o debate permiten la evaluación continua del alumnado.

Para aquel alumnado que no se acoja a la evaluación continua se plantea la evaluación a través de exámenes on-line diseñados en el aula virtual.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

DIAZ JIMENEZ
ROSA MARIA -
42833817C

Firmado digitalmente por
DIAZ JIMENEZ ROSA
MARIA - 42833817C
Fecha: 2020.04.27
14:29:49 +02'00'

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEGÚN
RESOLUCIÓN DECANAL 2/2020, DE 13 DE ABRIL**

**(MODIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS RESPECTO A CONTENIDOS Y SISTEMAS DE
EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES, DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Instrucciones:

- 1.-Esta ficha debe ser cumplimentada y enviada a los siguientes correos electrónicos según corresponda (asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es; asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es y asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es); únicamente por el o la responsable de asignatura y publicarse en el Aula Virtual.
- 2.- Todos los y las responsables de asignatura deben cumplimentar este documento.
- 3.- El plazo para enviar esta adenda cumplimentada será **antes del 22 de abril de 2020**.
- 4.- En esta adenda se incluirán aquellos cambios que se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y sistemas de evaluación debido al impacto en la docencia presencial del COVID-19.
- 5.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado (si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Marque la titulación correspondiente:

GEDS/XTYE **GTSC/XSYT/XTYE** **GSOC/XSYT/XSYP**

GEDS: Grado en Educación Social

GTSC: Grado en Trabajo Social

GSOC: Grado en Sociología

XTYE: Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social

XSYT: Doble Grado en Sociología y Trabajo Social

XSYP: Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Asignatura: CONTEXTOS DE PRIVACION DE LIBERTAD Y MEDIDAS ALTERNATIVAS	Código(s):803046
Departamento: Educación y Psicología Social	
Responsable de la asignatura: ITAHISA PÉREZ PÉREZ (Actualmente la persona de	

¹ En el caso de que la dirección de correo electrónico diese problema, deberá enviarse a la dirección de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales secfcs@upo.es

referencia es Esther Prieto Jiménez como jefa de área)

Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica (marcar con una x):

SÍ: **NO: x**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

El 60% de la calificación procede de las EB y el 40% restante de las EPD.

La evaluación será continua y consistirá en actividades individuales y/o grupales desarrolladas tanto en las EB como en las EPD.

Éstas están orientadas tanto al alumnado que asiste regularmente a clase, como a aquella persona que no puede asistir, siempre que demuestre la adquisición de las competencias evaluadas.

Para la evaluación extraordinaria de noviembre se evaluará el total de conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.

Los criterios de evaluación son:

- Identificar y comprender conceptos claves de la asignatura y del sistema penitenciario.
- Desarrollar la creatividad para modificar las cosas o pensarlas desde diferentes perspectivas.
- Desarrollar la capacidad crítica y autocrítica para examinar y enjuiciar casos prácticos reales, artículos científicos y divulgativos, videofórum, etc., con criterios internos y/o externos, tomando en consideración otros juicios con una actitud reflexiva de reconocimiento y respeto.
- Analizar, desde una perspectiva sociocrítica, las diferentes realidades en contextos privados de libertad, atendiendo al marco legal actual.
- Diseñar y evaluar actividades de intervención socioeducativas en contextos privados y no privados de libertad.
- Sensibilizar ante la privación de libertad, desde una perspectiva respetuosa ante los Derechos Humanos y las necesidades socioeducativas, a través de una práctica vivencial.
- Participar activamente en las actividades desarrolladas en la asignatura.
- Demostrar capacidad de toma de decisiones, autonomía y resolución de conflictos entre pares.
- Identificar y comprender conceptos claves de la asignatura y del sistema penitenciario.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Si ha sacado un sobresaliente y desea conseguir una matrícula de honor, se deberá poner en contacto con el Equipo Docente para que le indique el proceso a seguir. Si no se supera la asignatura en primera convocatoria, el estudiante podrá presentarse en segunda convocatoria. En caso de suspender algunas de las partes en segunda convocatoria, se tendrá que matricular de nuevo de la asignatura completa en el curso siguiente. Los/as

estudiantes inmersos en un programa de movilidad, o en un programa de deportistas de alto nivel, así como las personas afectadas por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a docente de la asignatura antes del fin del período de docencia presencial.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La evaluación continua se valora a través de la realización de trabajos en el aula virtual, además de la participación en las video-conferencias donde se debaten los contenidos y materiales publicados valorando así la adquisición de las competencias evaluadas.

Para aquel alumnado que no se acoja a la evaluación continua se plantea la evaluación a través de exámenes on-line diseñados en el aula virtual.

Las adaptaciones anteriormente propuestas **modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la parte general de la guía docente (apartado 7) (marcar con una x):**

SÍ: **NO:**

Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte general. Este apartado se cumplimentará exclusivamente en el caso de respuesta afirmativa en el apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).²

Descripción de aquellos cambios que se hayan podido producir respecto a los contenidos, metodología docente o recursos bibliográficos debe contemplarse en este apartado.

(A rellenar por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales)

Validación-Aprobación: SI: NO:

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Facultad:

DIAZ

JIMENEZ

ROSA MARIA

- 42833817C

Firmado digitalmente por
DIAZ JIMENEZ ROSA
MARIA - 42833817C
Fecha: 2020.04.27
14:31:00 +02'00'